

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (Conalep Morelos) Organismo descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 3 fracción I, 5 fracción VII, 33 fracción II, 38 fracción I, 47, 48, 49 y 60, y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante "La Ley"); y 51, 57 y 58 y demás relativos, y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante "El Reglamento"); artículo 6 del Estatuto Orgánico de este Organismo, mismo que convoca a los concursantes a participar en el Procedimiento de Invitación a cuando menos 3 personas Número IC3P/CONALEP/SERV/002/2025, referente a la contratación del servicio de vigilancia para los cinco Planteles y la Dirección General, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP Morelos) para el período comprendido del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2025, de conformidad con las siguientes:

**BASES DE INVITACIÓN  
ÍNDICE**

| PUNTO   | DESCRIPCIÓN   | PÁGINA |
|---|---|--------|
| <b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS</b> |   |        |
| 1   | Definiciones.   | 3-4    |
| 2   | Convocante, área solicitante, área requirente y administrador del contrato.         | 4      |
| 3   | Medio de participación y carácter de la Invitación.                                 | 4      |
| 4   | Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.  | 4      |
| 5   | Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.                            | 5      |
| 6   | Programa de actos.  | 5      |
| 7   | Consulta de las Bases.  | 5      |
| 8   | De los concursantes invitados.  | 6      |
| 9   | Aspectos adicionales.   | 6-7    |
| <b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR</b>                |   |        |
| 10  | Información específica del servicio a contratar por medio de la Invitación.         | 7-8    |
| 11  | Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.                        | 8-9    |
| 12  | De la garantía del servicio.  | 9-10   |
| <b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES INVITADOS</b>                  |   |        |
| 13  | Aspectos generales de las propuestas.   | 10     |
| 14  | Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante. | 11     |
| 15  | Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.               | 12     |

Página 1



*"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"*

Plutarco Elias Calles No.13, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca Morelos Tel (777)318 8653 y 31862

www.conalep-morelos.edu.mx





|    |  |       |
|----|--|-------|
| 16 | Propuesta técnica.   | 12-15 |
| 17 | Propuesta económica.   | 16-17 |
| 18 | Preferencia en igualdad de condiciones.                              | 17    |
| 19 | Visitas técnicas y / o presentación de muestras.                     | 17    |
| 20 | Junta de aclaraciones.   | 17-18 |
| 21 | Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas. | 18-19 |
| 22 | Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.           | 19-20 |
| 23 | Del acto de fallo.   | 20-21 |
| 24 | Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.              | 21    |

**CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS**

|    |                                    |       |
|----|------------------------------------|-------|
| 25 | De las garantías legales.          | 21-22 |
| 26 | Del contrato.                      | 23-25 |
| 27 | De las modificaciones al contrato. | 25    |
| 28 | Penal por incumplimiento.          | 25-26 |
| 29 | Rescisión del contrato.            | 26    |
| 30 | Condiciones de pago y precio.      | 26    |
| 31 | Del anticipo.                      | 26    |

**CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

|    |  |    |
|----|--|----|
| 32 | Invitación desierta.                   | 27 |
| 33 | Cancelación de la Invitación.          | 27 |
| 34 | Suspensión temporal de una Invitación. | 27 |

**CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES**

|    |                                  |       |
|----|----------------------------------|-------|
| 35 | Sanciones.                       | 28    |
| 36 | Inconformidades y controversias. | 28-29 |

**ANEXOS**

|  |   |       |
|--|---|-------|
|  | ANEXO 1 (Anexo Técnico detallado del Servicio)  | 30-33 |
|  | ANEXO 2 (Documento para acreditar la personalidad jurídica).                            | 34    |
|  | ANEXO 3 (Modelo de contrato).   | 35-55 |
|  | ANEXO 4 (Relación de documentos que contienen las propuestas del concursante invitado). | 56-57 |
|  | Modelos de escritos (Formatos de documentos).   | 58-83 |



**CAPÍTULO PRIMERO.- ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

**1. Definiciones**

1.1. Para los efectos de las presentes Bases se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de las bases.

| DEFINICIÓN                           | SIGNIFICADO   |
|--------------------------------------|---|
| LEY                                  | La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.   |
| REGLAMENTO                           | El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.  |
| BASES                                | Documento que reúne las condiciones o requisitos que establece la convocante dentro del presente procedimiento de contratación, que constituye la fuente principal de derechos y obligaciones entre las partes. Las presentes bases de Invitación conforme lo señalan el artículo 47 de la Ley. |
| CONTRATO                             | Acto jurídico a través del cual se formalizan las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos o prestación de servicios. El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes Bases.  |
| ANEXO                                | Cada uno de los documentos o formatos que se integran a las Bases como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.  |
| PESOS                                | La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.   |
| CONVOCANTE                           | El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP Morelos) a través de la Dirección General  |
| ÁREA SOLICITANTE                     | Dirección General CONALEP Morelos   |
| AREA REQUIRENTE                      | Dirección de Administración y Finanzas del CONALEP Morelos.   |
| SERVICIOS                            | Todo lo relativo a la prestación del servicio de vigilancia.  |
| PROVEEDOR                            | La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.  |
| CONCURSANTE INVITADO                 | La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de un procedimiento de Invitación a cuando menos 3 personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.   |
| INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS | Procedimiento administrativo en el cual se hace un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo con bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores  |



|                            |  |
|----------------------------|--|
|                            | condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar las personas morales o físicas que hayan sido invitadas por la convocante. |
| PRESENCIAL                 | En la cual los concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.                              |
| ADMINISTRADOR DEL CONTRATO | Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales del CONALEP Morelos.   |

- 1.2. En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1 de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley y el Reglamento.
- 1.3. No obstante, y sin perjuicio, las bases podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de estas.

**2. Convocante, Área solicitante, Área Requirente y Administrador del contrato:**

- 2.1 La Convocante del procedimiento de contratación es la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, con domicilio en Calle Plutarco Elías Calles número 13, Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos, con Código Postal 62030 y teléfonos 3-18-86-53 y 3-18-62-15, extensión 127.
- 2.1. **Área solicitante:** La Dirección General del CONALEP Morelos.
- 2.2. **Área Requirente:** Dirección de Administración y Finanzas.
- 2.3. **Administrador del contrato:** Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales.

**3. Medio de participación y carácter de la Invitación:**

- 3.1. La presente Invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de Invitación a Cuando Menos tres Personas de conformidad con lo previsto en el artículo 33, fracción II de la Ley.
- 3.2. El carácter de la Invitación es: **Nacional**, en relación con lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, en los términos de los artículos 47 fracción V de la Ley.

**4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal:**

- 4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo de la presente Invitación, se cuenta con los recursos presupuestales para el ejercicio fiscal 2025 de conformidad con los artículos 8 y 35 de la Ley, se prevé contar con los recursos programados para el periodo comprendido del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2025, así como con la disponibilidad presupuestaria, para





cubrir las erogaciones que se deriven del Contrato que se adjudique con motivo del procedimiento de Invitación.

**5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará:**

- 5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que el servicio que ofertan requiera presentar anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los servicios, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el Artículo 40, fracción V de la Ley.
- 5.2. En la presente Invitación la oferta económica del **servicio** se hará en **moneda nacional**, de conformidad con el artículo 40, fracción VII de la Ley.

**6. Programa de actos:**

- 6.1. Todos los actos se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Conalep Morelos, ubicada en calle Plutarco Elías Calles número 13, Colonia Club de Golf, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con Código Postal 62030 con los teléfonos; 777 3-18-86-53 y 777 3-18-62-15, extensión 127, de conformidad con las fechas y horas siguientes

| Nombre del evento:                        | Fecha:              | Hora:      |
|---|---------------------|------------|
| Invitación a Proveedores y Dependencias   | 05 de marzo de 2025 | N/A        |
| Junta de aclaraciones.                    | 07 de marzo de 2025 | 15:00 hrs. |
| Presentación y apertura de proposiciones. | 10 de marzo de 2025 | 15:00 hrs. |
| Fallo.                                    | 10 de marzo de 2025 | 18:00 hrs. |

- 6.2. La firma del contrato respectivo entre CONALEP Morelos y el concursante adjudicado se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la lectura de notificación del fallo, conforme lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley, y 58 de su Reglamento.

**7. Consulta de la Bases**

- 7.1. Las bases de esta Invitación se encuentran disponibles para su consulta a partir del día 04 de marzo de 2025. siendo de carácter informativo, por lo que solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.
- 7.2. La consulta se podrá realizar en la Dirección de Administración y Finanzas del CONALEP Morelos, con domicilio en Calle Plutarco Elías Calles número 13, Colonia Club de Golf, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con Código Postal 62030, de las 09:00 a las 15:00 horas en días hábiles, y en la página <https://conalepmorelos.edu.mx>
- 7.3. Las bases se entregarán de forma gratuita a los concursantes invitados, en el entendido de que la participación es restringida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento.





## 8. De los concursantes invitados

- 8.1. En la presente Invitación, únicamente podrán participar las personas de nacionalidad mexicana invitadas por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos que se establecen en los artículos 38 fracción I de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes, podrán participar en la presente Invitación, **personas físicas o morales** que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad del servicio requerido por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa, conforme lo señalado en los artículos 40 fracción XVI y 98 de la Ley.
- 8.4. En la presente Invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los servicios objeto de la presente invitación, de conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley.

## 9. Aspectos Adicionales

- 9.1. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Invitación, así como las propuestas presentadas por los concursantes invitados podrá ser negociada, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley.
- 9.2. La presente invitación podrá, sin perjuicio para el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 tercer párrafo del Reglamento.
- 9.3. El o los concursantes a quien se le adjudique el servicio asumirá ser el único responsable de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios que serán prestados, en forma tal, que deslinda de total responsabilidad al CONALEP Morelos respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.
- 9.4. El o los concursantes adjudicados invariablemente deberán facturar los **servicios contratados** a nombre del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, con Registro Federal de Contribuyentes "CEP9902172B0" y domicilio en Calle Plutarco Elías Calles número 13, Colonia Club de Golf, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con Código Postal 62030.
- 9.5. Los títulos de cada uno de los puntos y los capítulos que aparecen en las bases se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan



- el contenido de estas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.6. De ser el caso, al pago del servicio se aplicará la retención prevista en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos.
  - 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, el Reglamento y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

**CAPÍTULO SEGUNDO. - ASPECTOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO A CONTRATAR.**

**10. Información específica del servicio a contratar por medio de la Invitación.**

10.1. El Área Solicitante requiere la Contratación del servicio de vigilancia, descrito en el siguiente resumen, mismo que es objeto de la presente Invitación, cuyas especificaciones de la partida única la unidad de medida y las cantidades solicitadas se encuentran contemplados en el Anexo 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de las presentes bases.

**RESUMEN**

| No. | Unidad Administrativa   | Cant. Servicios | Turno                       | Periodicidad      | Número de días del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2025 |
|-----|---|-----------------|-----------------------------|-------------------|---|
| 1   | Plante Tepoztlán<br>Carretera Tepoztlán- Yautepec KM. 7.5<br>Texio, Tepoztlán, Morelos., C.P.62520.                   | 1               | 24 x 24 hrs                 | Diario            | 295   |
| 2   | Plantel Cuernavaca<br>Km. 94 de la carretera México-Acapulco<br>Colonia Chipitlan, Cuernavaca, Morelos,<br>C.P. 62070 | 2               | 24 x 24 hrs                 | Diario            | 295   |
| 3   | Plantel Temixco<br>Av. Conalep número 28, colonia Azteca,<br>Temixco, Morelos, C.P. 62588                             | 2               | 24 x 24 hrs                 | Diario            | 295   |
| 4   | Plantel Jiutepec<br>Calle Exuberancia s/n colonia Esmeralda,<br>Jiutepec, Morelos, C.P. 62555                         | 1               | 24 x 24 hrs                 | Diario            | 295   |
|     |   | 1               | 12 hrs<br>6:30 am a 6:30 pm | Lunes a<br>sábado | 253   |
| 5   | Plantel Cuautla<br>Privada Lázaro Cárdenas número 4-C,<br>colonia Eusebio Jauregui Cuautla, Morelos,<br>C.P. 62070.   | 1               | 24 x 24 hrs                 | Diario            | 295   |
|     |   | 1               | 12 hrs<br>8:00 AM a 8:00 PM | Lunes a<br>sábado | 253   |
| 6   | Dirección General<br>Plutarco Elías Calles 13, Club de Golf de<br>Cuernavaca, 62030 Cuernavaca, Mor                   | 1               | 12 hrs<br>7:00 am a 7:00 pm | Lunes a<br>sábado | 253   |



**IMPORTANTE.** - La descripción detallada del servicio se encuentra contenida en el Anexo 1 (Anexo técnico).

- 10.2. La presente Invitación será adjudicada por **Partida Única** a través de un contrato, al concursante o concursantes que ofrezca el servicio referido en el punto 10.1 de las bases, en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para el CONALEP Morelos, conforme a lo establecido en los artículos 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limite la libre participación de oferentes conforme a la investigación de mercado realizada.
- 10.3. La descripción amplia y especificaciones del servicio requerido se establecen en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases, por lo que los concursantes invitados en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), son las mínimas requeridas, sin embargo, el (los) concursante (s) podrán ofertar características superiores mas no inferiores a lo requerido en las presentes bases.
- 10.5. Los concursantes invitados deberán acreditar contar con los permisos y registros para la prestación de los servicios de seguridad privada en el Estado de Morelos, así como el registro de sus elementos en el Sistema Nacional de Seguridad mediante la Cédula Única de identificación Permanente (CUIP).
- 10.6. Para el presente procedimiento se solicitan folletos y/o catálogos referentes a las características de los uniformes, así como del equipamiento.

**11. Condiciones de transporte, entrega y recepción del servicio.**

- 11.1 El concursante adjudicado será el responsable del costo del transporte tanto de su personal, como de todos los insumos, materiales, herramientas, o cualquier otro bien necesario para la prestación del servicio hasta el lugar que se designe para la prestación de este, mismo que se encuentra referido en el punto 11.2 de las Bases, responsabilizándose por completo del servicio.
- 11.1. Lugar y horario de la entrega del servicio. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; el área Solicitante requiere la prestación de los servicios en los siguientes domicilios:

| NO. | UNIDAD ADMINISTRATIVA | DOMICILIO   | NÚMERO DE SERVICIOS | TURNO       |
|-----|-----------------------|---|---------------------|-------------|
| 1   | Plantel Tepoztlán     | Carretera Tepoztlán- Yauatepec KM. 7.5 Texio, 62520 Tepoztlán, Morelos. | 1                   | 24 x 24 hrs |





|   |   |  |   |                             |
|---|---|--|---|-----------------------------|
| 2 | Plantel Cuernavaca                          | Km. 94 de la carretera México-Acapulco Colonia Chipitlan, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070  | 2 | 24 x 24 hrs                 |
| 3 | Plantel Temixco                             | Av. Conalep número 28, colonia Azteca, Temixco, Morelos, C.P. 62588                        | 2 | 24 x 24 hrs                 |
| 4 | Plantel Jiutepec                            | Calle Exuberancia s/n colonia Esmeralda, Jiutepec, Morelos, C.P. 62555                     | 1 | 24 x 24 hrs                 |
|   |   |  | 1 | 12 hrs<br>6:30 am a 6:30 pm |
| 5 | Plantel Cuautla                             | Privada Lázaro Cárdenas número 4-C, colonia Eusebio Jauregui Cuautla, Morelos, C.P. 62070. | 1 | 24 x 24 hrs                 |
|   |   |  | 1 | 12 hrs<br>8:00 AM a 8:00 PM |
| 6 | Oficinas administrativas, Dirección General | Plutarco Elías Calles 13, Club de Golf de Cuernavaca, 62030 Cuernavaca, Mor                | 1 | 12 hrs<br>7:00 am a 7:00 pm |

- 11.2. El servicio de vigilancia iniciará a partir del día 12 de marzo de 2025 y concluirá el 31 de diciembre de 2025
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 fracciones X de la Ley, la recepción del servicio será por conducto del personal designado por el área solicitante, quienes verificarán que los servicios cumplan con las características solicitadas en el Anexo 1 (Anexo Técnico), y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No será aceptado el servicio que no cumpla o presente diferencias en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.4. Para todos los efectos legales se entenderá que el servicio ha sido recibido de conformidad por el área solicitante con la recepción de las facturas.

**12. De la garantía del servicio.**

- 12.1 Los servicios ofertados deberán contemplar una garantía del proveedor durante la prestación del servicio, de acuerdo con las características contenidas en las especificaciones técnicas del "ANEXO 1 (Anexo Técnico)", por el período establecido en el punto 11.3.
- 12.2 En el caso de que un elemento llegase a faltar, el elemento en turno, no podrá abandonar su puesto hasta que se realice el relevo, y en el caso que se solicite por conducto del área responsable, la sustitución de algún elemento por mal desempeño o faltas a la normatividad interna del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, el concursante adjudicado se compromete a realizar el cambio en un periodo que no exceda de dos días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por escrito o vía correo institucional por parte del área administradora del contrato.
- 12.3 Para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o inasistencia, una vez notificado por cualquier medio de comunicación (correo electrónico, mensajería instantánea, y/o llamada telefónica) el concursante adjudicado se obliga a:





- a) Cubrir la inasistencia de cualquier elemento, por lo que el elemento de seguridad no abandonará su puesto hasta que se realice el relevo a fin de que el inmueble no se quede sin servicio.
  - b) La sustitución de algún elemento, por el que el área requirente advierta de su mal desempeño o una falta grave, se deberá de realizar en un plazo que no exceda de tres horas contadas a partir de que el concursante adjudicado sea notificado de la falta cometida o situación suscitada.
- 12.4 La garantía a que se refiere el punto 12.1 de las bases deberá ser presentada en papel membretado y sellado por el concursante adjudicado, firmado por el representante legal; especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

**CAPÍTULO TERCERO. - DE LAS PROPUESTAS DE LOS CONCURSANTES INVITADOS.**

**13. Aspectos generales de las propuestas.**

- 13.1 Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de los proveedores invitados que cumplan con los requerimientos establecidos en las Bases y sus anexos, lo anterior para dar cumplimiento a los artículos 47 fracción III y último párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley, y 40 del Reglamento.
- 13.2 Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en cada una de las hojas por el concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado del concursante invitado; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello del concursante invitado; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las Bases, sin embargo no será motivo de descalificación la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3 La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases será motivo de descalificación tal y como lo establece los Artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 13.4 En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto 6.1. de las bases, los concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad del concursante, **en su caso el convenio de proposición conjunta y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica**, en las condiciones que se establecen en los puntos 8.5, 14.1, 15.1, 15.2, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 y demás aplicables de las bases.
- 13.5 Cualquier modificación a las bases de Invitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integral de las bases y deberán ser considerada



por los concursantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.

**14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica del concursante.**

**14.1.** Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley, y 35 del Reglamento, los concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; el formato del **Anexo 2** debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:

- a) **Del concursante invitado.** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono y Correo electrónico.), y tratándose de personas morales el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- b) **Del representante del concursante.** El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada.
- c) Las personas que concurren en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de propuestas deberán presentar carta poder firmada por dos testigos para participar en la presente Invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. La omisión de este requisito no será motivo de descalificación, pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, sustituyendo con esto la notificación personal según lo previsto en el artículo 36 del Reglamento.
- e) Correo electrónico del proveedor invitado y de su representante.



14.2. No será motivo de descalificación la falta de acreditación de la representación de la persona que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

**15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones**

15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada del concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en cada una de las hojas contenidas en su propuesta técnica y económica, de conformidad con el artículo 37 del Reglamento.

15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en dos sobres cerrados, identificados como sobre "A" que contendrá la propuesta técnica y, el sobre "B" que contendrá la propuesta económica; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la Invitación.

15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

**16. Propuesta Técnica**

16.1 En términos del artículo 42 de la Ley, el Sobre "A" que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto 16.2. serán ordenados en forma progresiva de acuerdo con cómo se enlista. No será motivo de descalificación la no presentación del orden en que se solicita.

16.1. El Sobre "A" deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A) La Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las Bases, señalando con claridad los servicios que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La Propuesta Técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado del concursante Invitado, firmada en todas las hojas que la integran, y preferentemente en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word, con la recomendación de revisar y verificar que el CD o USB, se encuentren debidamente grabados.
- B) Folletos y/o catálogos, de los uniformes de los elementos, así como del equipo con el que contarán los elementos conforme a lo requerido en el anexo técnico.
- C) Currículum vitae del concursante, deberá ser elaborado en papel membretado y firmado por el representante legal.
- D) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los servicios ofertados cumplen con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.



- E) Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal del concursante invitado y que, a la fecha de presentación de ésta, no le han sido revocados sus poderes.
- F) Carta compromiso en papel membretado del concursante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley, es decir que señale que su representada no se encuentra inhabilitada o sancionada por resolución de la Secretaría de la Función Pública, o de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, o en algún proceso administrativo o judicial por alguna instancia gubernamental, que esté pendiente de resolución. Y que en el caso de que su representada sea adjudicada y se encuentre en alguno de los supuestos arriba señalados, no procederá la formalización del contrato correspondiente, sin responsabilidad alguna para la convocante.
- G) Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI, del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del concursante en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.
- H) Carta compromiso en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado acepta ser el único responsable de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios que serán prestados, en forma tal, que deslinda de total responsabilidad al CONALEP respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral y de seguridad social.
- I) Carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad para la prestación de forma total y oportuna de los servicios que integre en su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1 y en caso de ser adjudicada entregará los servicios dentro del plazo y condiciones establecidos en los puntos del 11.1 al 11.4. de las Bases.
- J) Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o inasistencia el concursante adjudicado se obliga a lo señalado en el punto 12.2 de las bases
- K) Carta compromiso en papel membretado del concursante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como los alcances legales de los mismos y estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Invitación.
- L) Carta compromiso en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con CONALEP Morelos, dependencia, o entidad del



Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

- M) Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus **obligaciones fiscales** y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, así mismo en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado, de la opinión de cumplimiento, conforme lo establecido en las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2025 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27, publicada en el Diario Oficial de la Federación el viernes 30 de diciembre de 2024, disponible en [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0)
- **Adjuntar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva**, cuya fecha no podrá ser mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- N) Carta en papel membretado del concursante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de **seguridad social**, debiendo, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- **Adjuntar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social**, cuya fecha deberá de ser del día del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- O) Carta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, ante el **Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores**.
- **Adjuntar opinión positiva de cumplimiento INFONAVIT**, cuya fecha no podrá ser mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.
- P) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de los recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.
- Q) Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el **objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente Invitación**, debiendo anexar constancia de **situación fiscal actualizada** no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- R) Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf> con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.



- S) Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el rubro Seguridad Privada en los bienes, así como con todos los permisos y autorizaciones que dada la naturaleza del servicio que oferta, debe tener de conformidad con la normatividad en materia de seguridad.
- Adjuntar copia del documento **vigente** que acredite la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos.
- T) Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará; a la firma del contrato la *Clave Única de Identificación Policial (CUIP)* de los elementos asignados a las diferentes unidades administrativas, en caso de tratarse de personal de nuevo ingreso deberán presentar a la firma del contrato, documento que acredite haber dado inicio con el trámite de *la Clave Única de Identificación Policial (CUIP)* de dichos elementos y que se compromete a presentar los documentos expedidos por la autoridad dentro de la vigencia del contrato.
- U) Presentar mediante copia simple el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), vigente.
- V) Presentar original o copia certificada, y copia simple para cotejo, de un contrato de prestación de servicio de vigilancia, con vigencia no mayor al último año, así como, presentar carta de entera satisfacción del servicio referente al contrato presentado.
- W) Carta en papel membretado de los concursantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los concursantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- X) Carta en papel membretado de los concursantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente **que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos**. En el caso de que los concursantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento**.
- Y) **Anexo 4**, Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación**

16.2. Estos documentos deberán estar dirigidos a la Dirección General del Conalep Morelos en atención a la Dirección de Administración y Finanzas, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, preferentemente selladas y firmadas en cada una de las hojas por el representante legal.



- 16.4 La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto 16.2. de las Bases será motivo de descalificación, a excepción de los indicados en los incisos W), X) y Y), tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
- 16.5 Para el caso en que el concursante invitado equivoque la información del sobre rotulado como "A" que contiene la propuesta técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

**17. Propuesta Económica:**

- 17.1 El sobre "B" contendrá la oferta económica del concursante invitado, la cual se expresará en pesos mexicanos, desagregando el impuesto al valor agregado, respecto de cada uno de los servicios que integren su oferta, señalando la partida única en términos del Anexo 1.
- 17.2 La Propuesta Económica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del concursante firmado en todos los documentos que la integran y preferentemente en archivo electrónico en una USB en formato de Word. No siendo motivo de desechamiento la no presentación del archivo electrónico.
- 17.3 El precio unitario deberá ser fijo, en moneda nacional, por **PARTIDA UNICA**, señalando el **Subtotal, IVA y Total** y acorde al **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, señalando el gran total desglosado, así como el importe total con letra, en el formato que se muestra a continuación:

| No.             | Unidad Administrativa | Cant. Servicios | Turno                       | Periodicidad   | Numero de días del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2025 | P.U. DIARIO | SUBTOTAL por el periodo del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2025 |   |
|-----------------|-----------------------|-----------------|-----------------------------|----------------|---|-------------|--|---|
| 1               | Plantel Tepoztlán     | 1               | 24 x 24 hrs.                | Diario         | 295   |             |  |   |
| 2               | Plantel Cuernavaca    | 2               | 24 x 24 hrs                 | Diario         | 295   |             |  |   |
| 3               | Plantel Temixco       | 2               | 24 x 24 hrs                 | Diario         | 295   |             |  |   |
| 4               | Plantel Jiutepec      | 1               | 24 x 24 hrs                 | Diario         | 295   |             |  |   |
|                 |                       | 1               | 12 hrs<br>6:30 am a 6:30 pm | Lunes a sábado | 253   |             |  |   |
| 5               | Plantel Cuautla       | 1               | 24 x 24 hrs                 | Diario         | 295   |             |  |   |
|                 |                       | 1               | 12 hrs<br>8:00 AM a 8:00 PM | Lunes a sábado | 253   |             |  |   |
| 6               | Dirección             | 1               | 12 hrs<br>7:00 am a 7:00 pm | Lunes a sábado | 253   |             |  |   |
| <b>SUBTOTAL</b> |                       |                 |                             |                |   |             | \$   | - |





|       |    |   |
|-------|----|---|
| IVA   | \$ | - |
| TOTAL | \$ | - |

17.4 La cotización de la oferta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto 17.3. o en el caso de que el concursante la presente en otro formato, este se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo con el punto anterior.

17.5 Para el caso en que el concursante equivoque la información del sobre rotulado como "A" Proposición Técnica y en su caso incluya la proposición económica, será descalificado.

17.6 La omisión de alguno de los documentos señalados en los puntos 17.2, respecto de la oferta Económica será motivo de descalificación tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV, 42, fracción II de la Ley.

**18 Preferencia en igualdad de condiciones**

18.1 En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del **cinco por ciento (5 %) cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.

18.1 En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos y que oferten bienes que hayan sido producidos o adquiridos en el estado de Morelos, tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los concursantes del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley.

**19 Visitas Técnicas y/o presentación de muestras.**

19.1 Para la presente Invitación, no se realizarán visitas técnicas.

19.2 Para la presente Invitación, no se requieren muestras.

**20 Junta de Aclaraciones**

20.1 La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto 6.1., con el objeto de esclarecer las dudas que tuvieran los concursantes con



Página 17





respecto a cualquiera de los aspectos previstos en las bases de Invitación. La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los concursantes y solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido las presentes bases de Invitación.

- 20.2 Con el fin de agilizar la Junta de Aclaraciones, los concursantes deberán de entregar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones hasta la fecha y hora límite que será el día **06 de marzo de 2025 a las 15:00 horas**, en las oficinas de la convocante en la dirección a que se refiere el punto 2.1. o se podrán enviar vía correo electrónico a la dirección [rogelio.castillo@mor.conalep.edu.mx](mailto:rogelio.castillo@mor.conalep.edu.mx) y [nereyda.salazar283@mor.conalep.edu.mx](mailto:nereyda.salazar283@mor.conalep.edu.mx), con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe a los teléfonos 777 3-18-86-53 y 777 3-18-62-15, extensión 127, **no se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas**. La convocante a su juicio podrá realizar las aclaraciones que estime pertinentes.
- 20.3 Se levantará la lista de asistencia y se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por los participantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de los concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta que se insertará en la página oficial del CONALEP Morelos <https://www.conalepmorelos.edu.mx/> , a más tardar el día siguiente al acto y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## 21 Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

- 21.1 El evento de entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto **6.1** de las presentes Bases conforme al artículo 42 de la Ley.
- 21.2 El servidor público designado por la convocante, en conjunto con el jurado a que hace referencia los artículos 41 y 49 de la Ley, y 38 del Reglamento serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley, el Reglamento y las bases de Invitación.
- 21.3 La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en **dos sobres cerrados y rotulados** de acuerdo con las presentes bases, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre "A"** y la propuesta económica, **sobre "B"**. En el caso de que no sea posible identificar los sobres que correspondan a cada una de las propuestas señaladas, estos no se abrirán y se desechará su proposición.
- 21.4 Previo a la apertura de la propuesta técnica los concursantes entregarán la documentación para acreditar la personalidad que señala el punto **14.1**. de las presentes bases, en el entendido de que la falta de presentación total o parcial de los mismos será motivo de descalificación, en apego a lo dispuesto por el artículo 42 fracción II de la Ley y 28 fracción III de su Reglamento. Posteriormente se realizará la apertura del sobre **"A"** de la propuesta técnica, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al punto 16.2. de las bases. No serán desechadas



aquellas ofertas que por sí mismas no afecten la solvencia de la propuesta, quedando comprendidos entre ellos, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en su propia propuesta o en el mismo momento del acto; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la ley.

- 21.5 El sobre "B" que contienen las ofertas económicas de los concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en los puntos 17.1, 17.2., 17.3, y 17.4 .; acto seguido, se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando los invitados y los servidores públicos presentes, las proposiciones económicas aceptadas.
- 21.6 Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto solo éstas serán objeto de análisis cualitativo.
- 21.7 Las proposiciones no calificadas satisfactoriamente serán devueltas dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación, previa solicitud.
- 21.8 Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, las que serán devueltas transcurridos treinta días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Invitación.
- 21.9 De conformidad con lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley y 34 del Reglamento, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo con la documentación solicitada únicamente, así como las que hubiesen sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los participantes y se le entregará a cada uno una copia de esta.

## 22 Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

- 22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere, solicitará el apoyo del área técnica por conducto del área solicitante a efecto de emitir un **DICTAMEN** que servirá de fundamento para el Fallo.
- 22.2 Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. **Legal.** - Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo con el punto 14.1 de las bases.



2. **Técnica.** - Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.
- B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:
1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos *concurstantes*, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas.
- 22.3 En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte las partidas, se compararán todas las condiciones ofrecidas con el estudio de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la Convocante conforme a la suficiencia presupuestal con la que cuente el área solicitante.
- 22.4 Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las Bases, se dará preferencia al concursante del Estado del Morelos de acuerdo con lo establecido por el artículo 43 de la Ley.
- 22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de la evaluación de las proposiciones, lo cual hará saber a la Solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere el punto 22.1.
- 23 Del acto de fallo**
- 23.1 El fallo de la Invitación será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las Bases de acuerdo con lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, se levantará el acta correspondiente, será firmada por cada uno de los asistentes que así quisieran hacerlo, a los que se les entregará copia de esta, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2 La firma del contrato respectivo entre el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos y el o los concursantes adjudicados se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al concursante el fallo, por lo que él o los concursantes adjudicados deberán de entregar en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo la siguiente documentación en original (solo para cotejo) y copia fotostática, con la finalidad de suscribir el contrato respectivo en tiempo y forma:
- A. Acta Constitutiva, en caso de ser persona moral.
  - B. Poder Notarial del representante legal, en caso de ser persona moral.



- C. Reformas del Acta Constitutiva, en caso de ser persona moral, y en caso de que existan.
- D. Comprobante de domicilio reciente no mayor a dos meses.
- E. Constancia situación fiscal
- F. Opinión positiva de estar al corriente con sus obligaciones fiscales ante el SAT. No mayor a 30 días naturales, debiendo haberlas hecho públicas con antelación a la suscripción el contrato.
- G. Constancia de cumplimiento ante INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales.
- H. Opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones ante el IMSS, no mayor a 30 días naturales anteriores a la suscripción del contrato, y debiendo hacer pública la opinión.
- I. Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente etc.)
- J. Fianza expedida por una institución mexicana de fianzas autorizada a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos por el 20% del monto total del contrato sin incluir el impuesto del valor agregado.
- K. CLABE interbancaria, cuyo titular deberá ser el concursante adjudicado (persona física o moral), así como la indicación de la Institución Bancaria respectiva, en la que se realizará la transferencia bancaria para el pago del servicio.

#### 24 Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1 Se dará por descalificado al o los concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta Invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta Invitación, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
  - B) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar los precios de los servicios objeto de esta Invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás concursantes.
  - C) Si la información proporcionada por el concursante participante se comprueba que no es verídica o,
  - D) Por cualquier incumplimiento a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a estas bases y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado de Morelos.

### CAPITULO CUARTO. - DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS.

#### 25 De las Garantías Legales.



- 25.1 La garantía relativa al **cumplimiento del contrato** deberá constituirse por el concursante adjudicado, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos**, por el **20% (veinte por ciento)** del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, deberá de estar vigente hasta el cumplimiento del contrato respectivo a total satisfacción del área solicitante. Debiendo en caso necesario realizar las actualizaciones o endosos respectivos, misma que deberá ser entregada a más tardar a la firma del contrato, como lo señala el Artículo 75 Fracción III, de la Ley.
- 25.2 La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en, la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3 La aceptación de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega del "SERVICIO", sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del "PROVEEDOR", incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen a "EL CONALEP " o a terceros con motivo de las omisiones imputables al "PROVEEDOR".
- 25.4 En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo de conformidad a la normatividad aplicable en la materia, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5 Se hará efectiva la fianza del 20% del monto total del contrato incluyendo el impuesto al valor agregado por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los servicios cuando el concursante ganador no cumpla con las condiciones establecidas en



el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de esta invitación, para este caso, la institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

## 26. Del Contrato.

- 26.1 En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las Bases se adjunta el modelo de Contrato, **(Anexo 3)** que se propone celebrar entre el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2 El CONALEP MORELOS, celebrará con el concursante adjudicado un **contrato definitivo** que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, en el que se deberán establecer las cantidades del servicio contratado, por ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del contrato.
- 26.3 El o los concursantes proponentes y en su caso el ganador, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta Invitación para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante señaladas en el punto 2.1.
- 26.4 Como lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley, y 58 del Reglamento, el contrato se suscribirá con el concursante adjudicado a más tardar al os **diez días hábiles contados** a partir de la notificación del fallo en las oficinas a que se refiere el punto 2.1, siendo obligación del concursante Adjudicado presentarse a formalizarlo.
- 26.5 El o los concursantes adjudicados, están de acuerdo en que a la suscripción del contrato se establecerá la retención del **dos al millar** en términos de lo dispuesto por los "Lineamientos para el ejercicio, control, comprobación y transparencia de los recursos recaudados del dos al millar, provenientes del derecho establecido en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos" publicados en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6013 de fecha 24 de noviembre de 2021.
- 26.6 En términos de lo que disponen las reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal 2025 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024, mismas que pueden ser consultadas en la dirección electrónica [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746354&fecha=30/12/2024#gsc.tab=0) las cuales, en su parte de interés, establecen la siguiente obligación:  
Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00



(trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.24.

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, con apoyo a lo que dispone la regla 2.1.28 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal del ejercicio 2025, deberán acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley, esto para efectos de lo que establece la fracción V del artículo 100 de la Ley.

26.7 De conformidad con la disposición novena del anexo único del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de marzo mil de dos mil veinticuatro, **las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrán una vigencia únicamente durante el día de la fecha en que haya sido generada** por lo que los participantes en el presente procedimiento de contratación, deberán considerar que en el caso de que resulten adjudicados, **deberán presentar la opinión de cumplimiento positiva del mismo día en que se formalice el pedido o contrato** respectivo, sin que dicha opinión de cumplimiento pueda ser de diversa fecha, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá concretarse por causas imputables al concursante que resulte adjudicado, dándose parte a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con los artículos 62 segundo párrafo y 100 fracción V de la Ley. Lo anterior concatenado a lo que dispone el artículo 32-D primero, segundo, tercer y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación.

26.8 Aunado a lo establecido en el numeral anterior, en términos de lo que dispone la regla séptima del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiuno de marzo mil de dos mil veinticuatro, concatenado a lo que dispone la regla primera del referido acuerdo, la opinión de cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social, deberán de ser públicas, esto de conformidad con lo que dispone el décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, mismo que establece que: *"Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento,..."*



Asimismo de conformidad con lo establecido en el reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se reitera que "... en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Derivado de lo anterior, al o los participantes que resulten adjudicados en el presente procedimiento de adjudicación, deberán de acreditar haber hecho públicas sus opiniones de cumplimiento con antelación a la fecha de la formalización del contrato o pedido que se derive del presente procedimiento, de lo contrario la formalización del contrato o pedido según sea el caso, no podrá materializarse por causas imputables al participante que resulte adjudicado, lo que se hará del conocimiento a la Secretaría de la Contraloría, de conformidad con el artículo 62 segundo párrafo de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; esto para efectos de lo que establece el artículo 100 fracción V, del ordenamiento legal antes señalado.

## 27. De las modificaciones al Contrato.

27.1 La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro podrá solicitar el incremento de las cantidades del servicio establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, **el precio de los servicios** sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley, y 63 del Reglamento.

## 28. Pena por incumplimiento

28.1 En caso de incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones, el proveedor adjudicado se hará acreedor a una pena convencional del **0.3%** del valor total de los servicios dejados de prestar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de la prestación de los servicios contratados, o la fecha en que debieron concluir los



servicios contratados, y de acuerdo con lo establecido en el contrato, conforme al oficio SA/DGCOBS/057/01/2025, girado por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, pena que deberá ser depositada a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.

#### 29. Rescisión del contrato.

- 29.1 De acuerdo con lo establecido por los artículos 77, 78 fracción IV párrafo V de la Ley, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que el concursante adjudicado falte al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2 En caso de que se rescinda el contrato se someterá a la consideración, la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3 Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurren causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del **servicio** originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al Estado de Morelos al Poder Ejecutivo o al Conalep Morelos, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional al **servicio suministrado** y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por el proveedor adjudicado, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

#### 30. Condiciones de pago y precio.

- 30.1 El Conalep Morelos efectuará los pagos del servicio materia del presente procedimiento por mensualidad vencida durante diez meses, en moneda nacional, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente por parte del proveedor en favor del CONALEP Morelos, en la Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales del Conalep Morelos, ubicado en Calle Plutarco Elías Calles número 13, Colonia Club de Golf, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, la cual deberá contener los requisitos fiscales vigentes, y ser emitida con fecha de los tres últimos días hábiles del mes a pagar.
- 30.2 El pago se hará a través de transferencia bancaria electrónica, por lo que el proveedor adjudicado deberá consignar en el Contrato respectivo, los datos de identificación de la CLABE interbancaria que corresponda a la cuenta cuyo titular deberá ser el proveedor adjudicado, o su representante legal acreditado para ello en caso de tratarse de persona moral, así como de la Institución Bancaria respectiva.
- 30.3 Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento de este.



**31. Del anticipo.**

31.1 En esta Invitación no se otorgará anticipo.

**CAPÍTULO QUINTO.- DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN**

**32. Invitación desierta**

32.1 La Convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la Invitación cuando:

- A) Ningún concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 fracción III de la Ley;
- C) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de las Bases de Invitación o;
- D) Los precios no fueren aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el Dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.

32.2 En el caso de que la Invitación se declare desierta, la Convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y respecto a la Invitación, se procederá conforme a lo que establece el Artículo 51 párrafo tercero del Reglamento.

**33. Cancelación de la Invitación.**

33.1 Se podrá cancelar una Invitación, partidas o conceptos o renglones incluido en estas, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los servicios materia de la Invitación.

33.2 En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá a cubrir el importe de manera proporcional al servicio suministrado o servicio brindado y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los Proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato que se trate.

33.3 Cuando se cancele la Invitación, se notificará por escrito a todos los concursantes.

**34. Suspensión temporal de una Invitación.**

34.1 Se podrá suspender una Invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.



- 34.2 Para estos casos la Convocante notificará por escrito a todos los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una Invitación, se reanudará la misma previo aviso a los concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

CAPÍTULO SEXTO. - SANCIONES.

35. Sanciones.

- 35.1 La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a los participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la Invitación.
- 35.2 Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:
- Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido descalificadas.
  - El concursante adjudicado que retire sus proposiciones después de la comunicación del fallo.
  - El concursante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
  - El concursante adjudicado que no firme el contrato o convenio correspondiente en el tiempo estipulado.
- 35.3 Se harán efectivas las fianzas relativas al **cumplimiento del contrato** o convenio, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los siguientes casos:
- Cuando el **servicio** no haya sido entregado en el tiempo convenido.
  - Cuando el concursante Adjudicado deje de cumplir con cualquier requisito estipulado en las presentes bases y/o el contrato;
  - Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a los concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del Área Solicitante o;
  - Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

36. Inconformidades y controversias.

- 36.1 En los términos que establece el artículo 105 del capítulo II de la Ley, los concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos, por actos del procedimiento de contratación que



- 36.2 Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3 Las controversias que se susciten con motivo de la contratación de los servicios objeto de esta Invitación se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4 La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Cuernavaca, Morelos, a 26 de febrero de 2025.

LA CONVOCANTE

ARQ. RODRIGO LUIS ARREDONDO LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP MORELOS



**Anexo Técnico I**  
**Especificaciones Técnicas del servicio de vigilancia**  
**para los cinco planteles y Dirección General del CONALEP Morelos**

**OBJETIVO DEL SERVICIO**

Vigilar las instalaciones y patrimonio, así como llevar el control de accesos peatonales y vehiculares de los cinco planteles y la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP Morelos).

**1. DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS**

Servicio de vigilancia para los cinco planteles y la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos:

| No. | UNIDAD ADMINISTRATIVA   | Servicios | Turno                       | Periodicidad   | Número de días del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2025 |
|-----|---|-----------|-----------------------------|----------------|---|
| 1   | Plantel Tepoztlán<br>Carretera Tepoztlán- Yautepec KM. 7.5 Texio, Tepoztlán, Morelos, C.P. 62520                | 1         | 24 x 24 hrs                 | Diario         | 295   |
| 2   | Plantel Cuernavaca<br>Km. 94 de la carretera México-Acapulco Colonia Chipitlan, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070 | 2         | 24 x 24 hrs                 | Diario         | 295   |
| 3   | Plantel Temixco<br>Av. Conalep número 28, colonia Azteca, Temixco, Morelos, C.P. 62588                          | 2         | 24 x 24 hrs                 | Diario         | 295   |
| 4   | Plantel Jiutepec<br>Calle Exuberancia s/n colonia Esmeralda, Jiutepec, Morelos, C.P. 62555                      | 1         | 24 x 24 hrs                 | Diario         | 295   |
|     |   | 1         | 12 hrs<br>6:30 am a 6:30 pm | Lunes a sábado | 253   |
| 5   | Plantel Cuautla<br>Privada Lázaro Cárdenas número 4-C, colonia Eusebio Jauregui Cuautla, Morelos, C.P. 62070.   | 1         | 24 x 24 hrs                 | Diario         | 295   |
|     |   | 1         | 12 hrs<br>8:00 AM a 8:00 PM | Lunes a sábado | 253   |
| 6   | Dirección General<br>Plutarco Elías Calles 13, Club de Golf de Cuernavaca, 62030 Cuernavaca, Mor                | 1         | 12 hrs<br>7:00 am a 7:00 pm | Lunes a sábado | 253   |

Se requiere un total de siete servicios de 24 x 24 horas, y un total de tres servicios de 12 x 12 horas.

**2. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD:**



*"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"*



El personal asignado deberá cubrir con los siguientes requisitos:

- ✓ Sexo indistinto
- ✓ Edad mínima 25 años
- ✓ Grado de estudio mínimo de nivel secundaria, que deberán acreditar con copia simple de certificado de secundaria.

### 3. DEL UNIFORME

El proveedor, deberá de proporcionar a cada uno de los elementos asignados uniforme integrado por:

- ✓ Pantalón
- ✓ Camisola con logotipo de la empresa.
- ✓ Gorra
- ✓ Corbata
- ✓ Chamarra con logotipo de la empresa.
- ✓ Botas de seguridad repelentes al agua.
- ✓ Credencial que acredite e identifique plenamente a cada elemento (logotipo de la empresa adjudicada).
- ✓ Mangas y/o impermeables en buenas condiciones.
- ✓ Botas de hule para el agua.

Para el presente procedimiento se solicitan folletos y/o catálogos referentes a las características de los uniformes, así como del equipamiento.

### 4. EQUIPO CON EL QUE DEBE PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD:

- ✓ Celular
- ✓ Fournitura
- ✓ Gas pimienta
- ✓ Pr 24
- ✓ Lámpara sorda o recargable
- ✓ Silbato

El personal responsable designado por el CONALEP Morelos para supervisar el servicio tendrá la responsabilidad de verificar que los elementos cuenten con el equipo solicitado.

### 5. CONDICIONES GENERALES:

- ✓ Brindar el Servicio diariamente con los elementos y lugares mencionados en el presente anexo.
- ✓ Proporcionar servicio de forma ininterrumpida durante el periodo contratado.
- ✓ Contar con la plantilla de personal para brindar el servicio requerido por el CONALEP Morelos, presentando al inicio del contrato la relación del personal asignado que brindará el servicio, a los responsables asignados para la supervisión de la prestación del contrato.
- ✓ El personal de la empresa adjudicada deberá llegar por lo menos con 15 minutos de anticipación para relevar el elemento saliente.



- ✓ Los cambios de guardias se darán con 10 minutos de antelación., de tal manera que los elementos estén en posibilidades de conocer el reporte de la guardia anterior y tomar las acciones precautorias necesarias.
  - ✓ La empresa adjudicada no asignará elementos de vigilancia que sean familiares directos del propio personal de seguridad, en primero y en segundo grado.
  - ✓ El personal de vigilancia estará bajo las indicaciones de aquellos servidores públicos que sean asignados por el CONALEP Morelos para la supervisión del contrato, tanto en Dirección General como en los planteles.
  - ✓ El proveedor deberá de realizar rondines periódicos en cada unidad administrativa.
  - ✓ El proveedor deberá cubrir la inasistencia, de cualquier elemento de vigilancia a su servicio. De igual manera se obliga a sustituir en un plazo máximo de tres horas al elemento de vigilancia que le sea reportado para sustitución por incumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico por el responsable del inmueble designado por el servidor público que valida y acepta el servicio.
  - ✓ Entregar listas de asistencia de los elementos asignados para prestar el servicio, de forma mensual, dentro de los primeros 5 días naturales del mes siguiente, será requisito para procesar el pago correspondiente.
- 6. Actividades generales por realizar.**
- ✓ Control en las puertas de acceso de oficinas administrativas y planteles
  - ✓ Control y registro de la entrada y salida de alumnos, personal, y visitantes en general, en cuanto al plantel se refiere, así como de las oficinas administrativas.
  - ✓ Llevar el registro de las entradas y salidas de personas, materiales, mobiliario y equipo de empresas que presten servicios al CONALEP Morelos y que se encuentren dentro de las instalaciones de este.
  - ✓ El material, mobiliario o equipo que se traslade al exterior de las instalaciones de los planteles, deberá acompañarse de la autorización expresa del funcionario que lo haya indicado.
  - ✓ Apoyar diariamente en el registro de entradas y salidas de visitas, vehículos de visitas, proveedores, así como de las personas que en horas y días no laborables tengan acceso a las instalaciones.
  - ✓ Apoyar en la elaboración del reporte sobre las incidencias que se generen en cada uno de los inmuebles.
  - ✓ Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones del Colegio a personas ajenas a las instalaciones o situaciones que se presenten con el evidente propósito de causar daños a la comunidad o a las instalaciones.
  - ✓ Revisar durante la noche que las instalaciones queden debidamente protegidas, verificando que puertas, ventanas, llaves de agua, etc., se encuentren cerradas.
  - ✓ Efectuar rondines constantes en las instalaciones, en los planteles o para el caso de las Oficinas Generales, en lo que se refiere a los planteles, los rondines deberán comprender los patios y explanadas, en forma diaria y periódica.
  - ✓ Mantener una agenda actualizada de los teléfonos de emergencia y conocer la forma de establecer contacto inmediato con las autoridades de la compañía a la que pertenece y al sector de Seguridad Pública correspondiente.



- ✓ En casos de robo, asalto o emergencia dar aviso inmediato a las autoridades de seguridad pública mediante botón de pánico y reporte al 911.
- ✓ Asignar un supervisor de personal que será el directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por la convocante, así como, que se encargue de realizar supervisiones para verificar el desempeño de sus elementos.

**Aspectos adicionales del servicio:**

- ✓ El proveedor adjudicado deberá entregar al área requirente de manera bimestral la plantilla con los datos del personal de seguridad que cubrirá cada turno; asumiendo la responsabilidad de no realizar cambios de personal salvo causa justificada y previo aviso.
- ✓ Presentar Curriculum vitae de la empresa
- ✓ Contar con el registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) vigente.
- ✓ Deberá contar con el Registro ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el rubro Seguridad Privada en los bienes, así como con todos los permisos y autorizaciones que dada la naturaleza del servicio que oferta, debe tener de conformidad con la normatividad en materia de seguridad, todo vigente.
- ✓ El proveedor adjudicado; a la firma del contrato deberá presentar documento que acredite haber dado inicio con el trámite de la Clave Única de Identificación Policial (CUIP) de los elementos asignados a las diferentes unidades administrativas y presentar el documento expedido por la autoridad dentro de los dos primeros meses de la vigencia del contrato.
- ✓ El proveedor adjudicado; a más tardar a los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato deberá presentar, el alta ante el IMSS de cada elemento.
- ✓ Deberá acreditar su experiencia con un contrato de prestación de servicio de vigilancia, no mayor al último año, así como, presentar carta de satisfacción respectiva a dicho contrato.

**Forma de pago:** Se realizarán 10 pagos mensuales, uno por cada mes calendario vencido, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correcta respectiva en los términos del contrato.

**Periodo de la prestación del servicio:** Del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2025

ELABORÓ

AUTORIZÓ

C.P. NEREYDA SALAZAR GALEANA  
JEFE DE PROYECTO DE RECURSOS  
MATERIALES

ROGELIO MAURICE CASTILLO LEDOUX  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



*"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"*





ANEXO 2

FORMATO PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL CONCURSANTE

Cuernavaca, Mor., a \_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL  
ESTADO DE MORELOS  
PRESENTE

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(Nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación Pública, a nombre y presentación de: (Persona física o moral) \_\_\_\_\_ N° de Invitación: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Calle y Número: \_\_\_\_\_ Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio:

\_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_ Teléfonos:

\_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de esta:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno \_\_\_\_\_ Apellido Materno \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_

Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios): \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.





**ANEXO 3 MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ARQ. RODRIGO LUIS ARREDONDO LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE CONALEP MORELOS, ASISTIDO POR EL LIC. ROGELIO MAURICE CASTILLO LEDOUX, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA C.P. NEREYDA SALAZAR GALEANA, JEFE DE PROYECTO DE RECURSOS MATERIALES, TODOS ELLOS DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL **“CONALEP MORELOS”** Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA \_\_\_\_\_ (RAZÓN SOCIAL/ NOMBRE), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL/A \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **“PRESTADOR DEL SERVICIO”** RESPECTIVAMENTE, Y CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA **“LAS PARTES”**, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**ANTECEDENTES**

I. Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos de lo señalado por el oficio número DGCM/DAF/RF/---/2025, de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil veinticinco suscrito por Jefatura de Proyecto de Recursos Financieros del **“CONALEP MORELOS”**, mediante el cual se informa que se cuenta con la suficiencia presupuestal para celebrar el presente contrato de prestación de servicios con cargo a la partida presupuestal 3381 *servicios de vigilancia*. Lo anterior de conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

II. El presente contrato se adjudicó al **“PRESTADOR DEL SERVICIO”**, con fecha \_\_\_\_\_, fecha en que se dio a conocer el fallo de la Invitación a cuando menos 3 personas IC3P/CONALEP/SERV/002/2025, aprobado por el Comité para el Control de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos mediante acuerdo número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 5 fracción VII, 33 fracción II, 38 fracción I, 40, 47, 60, 62 y demás relativos y aplicables de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y los artículos 28 y 57 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, adjudicando a su favor, por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y condiciones económicas benéficas para el Estado.

III. Para efectos del presente contrato se utilizarán los siguientes términos, mismos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula o minúscula y en cualquier parte de este:

a) **CONVOCANTE:** La Dirección General del Colegio de Educación Procesional Técnica del Estado de Morelos.





- b) **CONALEP MORELOS.** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.
- c) **ÁREA SOLICITANTE.** Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos.
- d) **ÁREA REQUIRENTE.** Dirección de Administración y Finanzas del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, misma que es la encargada de emitir las especificaciones técnicas de los servicios.
- e) **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.** Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos; siendo la responsable de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato.
- f) **LOS SERVICIOS.** A los servicios descritos en la cláusula primera del presente contrato.
- g) **LEY.** Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- h) **REGLAMENTO.** Al Reglamento de la Ley Sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos;
- i) **PAGO.** A la entrega de la cantidad específica de dinero pactada por el servicio de vigilancia detallado en el presente Contrato.

## DECLARACIONES

### I. DECLARA EL "CONALEP MORELOS" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, creado derivado del Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica que suscriben las Secretarías de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, y de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, así como el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y el Estado de Morelos, a través del cual se establecieron las bases de la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros al estado de Morelos, para prestar los servicios de educación profesional técnica y se acordó la creación de un organismo público estatal que asumiría las funciones, responsabilidades y recursos transferidos. Derivado de lo cual se emitió el decreto 583 que creó el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con fecha 17 de febrero de 1999. Decreto que fue reformado de forma integral el 15 de febrero de 2023 mediante decreto número 742 publicado en el periódico oficial Tierra y Libertad, el cual cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.

I.2. De conformidad con los artículos 16 fracciones I, II y XXI, así como 38 de su Decreto de Creación, y 29 fracción III de su Estatuto Orgánico, el Arq. Rodrigo Luis Arredondo López, Director(a) General del Conalep Morelos, cuenta con las facultades suficientes para celebrar los instrumentos jurídicos necesarios para el logro de sus objetivos, carácter que acredita en términos del nombramiento de fecha 16 de enero del año 2025, conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, presupuestos y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación de los servicios que se contratan, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico



**I.3** El Lic. Rogelio Maurice Castillo Ledoux fue nombrado Director de Administración y Finanzas del **"CONALEP MORELOS"** por la Encargada de Despacho de la Dirección General del Colegio de Educación profesional Técnica del Estado de Morelos, según atribuciones que le confieren los artículos 13 fracción I y II del Decreto de Creación, y 29 fracción III de su Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos del Colegio de Educación profesional Técnica del Estado de Morelos en relación con el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos .

**I.4** La C.P. Nereyda Salazar Galeana fue nombrada Jefe de Proyecto de Recursos Materiales del **"CONALEP MORELOS"** con fecha 1° de febrero de 2024 por la Encargada de Despacho de CONALEP Morelos, según atribuciones que le confieren los artículos 13 fracción I y II del Decreto de Creación, ordenamiento del Colegio de Educación profesional Técnica del Estado de Morelos en relación con el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**II. DECLARAN EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

**II.1.** Es una persona \_\_\_\_\_ debidamente constituida, bajo las leyes mexicanas como se desprende del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), ubicada en la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_; por medio del cual se constituye la empresa denominada \_\_\_\_\_; cuyo objeto social es: a) \_\_\_\_\_; b) \_\_\_\_\_; c) \_\_\_\_\_; d) \_\_\_\_\_; e) \_\_\_\_\_.

**II.2.** A través del Testimonio de la Escritura Pública número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, ante la fe del Licenciado \_\_\_\_\_, Titular de la Notaría número \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), ubicada en la ciudad de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_; se le otorga al C. \_\_\_\_\_, Poder General para actos de administración consistentes en: (describir facultades de suscripción de contratos) \_\_\_\_\_.

Su representante legal manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron otorgadas por parte de su representada, a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas y en este acto se identifica con credencial para votar con fotografía en la cual consta su firma y huella digital, con código de identificación de la credencial (CIC) \_\_\_\_\_ y código OCR \_\_\_\_\_ expedida por el Instituto Nacional Electoral.

**II.3.** Manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad jurídica, experiencia profesional y técnica, infraestructura, solvencia económica, organización y elementos suficientes para llevar a cabo fiel y exactamente el cumplimiento del presente contrato, de conformidad con los datos e información verificada mediante los instrumentos jurídicos que han quedado descritos con antelación y en la propuesta técnica adjudicada al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

Página 37





**II.4.** Para el cumplimiento de su objeto social cuenta con las autorizaciones y registros respectivos, entre los que se encuentran:

- a) En el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, \_\_\_\_\_.
- b) Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. \_\_\_\_\_

b) Cuenta con la autorización expedida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana \_\_\_\_\_.  
Autorización \_\_\_\_\_ con un periodo de vigencia que comprende del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ al \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como, de las obligaciones obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y de cualquier otra obligación requerida ante todo tipo de autoridades y asume las responsabilidades que las mismas le imponen.

**II.5.** Su representado conoce y asume plenamente las especificaciones técnicas, presupuestos y demás documentos que señalan el modo y los términos para la prestación de los servicios que se contratan, así mismo, asume los procedimientos administrativos y las autorizaciones a que se sujetan los documentos de pago, así como las disposiciones legales y las resoluciones administrativas que norman la celebración y el debido cumplimiento de este acto jurídico.

**III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:**

**III.1.-** Se reconocen la personalidad con la que comparecen, se obligan en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con lo establecido en las Bases de la Invitación a Cuando menos 3 personas \_\_\_\_\_, las especificaciones técnicas, la propuesta del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, mediante la celebración del presente contrato.

**III.2.-** Señalan como sus domicilios para oír y recibir toda clase de notificaciones, avisos, comunicaciones y resoluciones administrativas o judiciales que se produzcan con motivo de este Contrato, los siguientes:

- Del **"CONALEP MORELOS"**: Calle Plutarco Elías Calles Número 13, Colonia Club de Golf, Cuernavaca, Morelos.
- Del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**: \_\_\_\_\_

**"LAS PARTES"** se obligan, en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, a notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**III.3.-** Manifiestan que el presente Contrato, es producto de la buena fe, por lo que no existe dolo, violencia, error, o cualquier otro vicio que pudiera afectar la validez o existencia de este, por lo que **"LAS PARTES"** acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:





**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. DEL OBJETO.** EL “CONALEP MORELOS” encomienda al “PRESTADOR DEL SERVICIO” y este se obliga a prestar el servicio de vigilancia los cinco Planteles y Dirección General del “CONALEP MORELOS”, de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se señalan:

**Anexo Técnico I**  
**Especificaciones Técnicas del servicio de vigilancia**  
**para los cinco planteles y Dirección General del CONALEP Morelos**

**OBJETIVO DEL SERVICIO**

Vigilar las instalaciones y patrimonio, así como llevar el control de accesos peatonales y vehiculares de los cinco planteles y la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP Morelos).

**1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

Servicio de vigilancia para los cinco planteles y la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos:

| No. | UNIDAD ADMINISTRATIVA   | Servicios | Turno                       | Periodicidad   | Número de días del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2025 |
|-----|---|-----------|-----------------------------|----------------|---|
| 1   | Plantel Tepoztlán<br>Carretera Tepoztlán- Yautepec KM. 7.5 Texio, Tepoztlán, Morelos, C.P. 62520                | 1         | 24 x 24 hrs                 | Diario         | 295   |
| 2   | Plantel Cuernavaca<br>Km. 94 de la carretera México-Acapulco Colonia Chipitlan, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070 | 2         | 24 x 24 hrs                 | Diario         | 295   |
| 3   | Plantel Temixco<br>Av. Conalep número 28, colonia Azteca, Temixco, Morelos, C.P. 62588                          | 2         | 24 x 24 hrs                 | Diario         | 295   |
| 4   | Plantel Jiutepec<br>Calle Exuberancia s/n colonia Esmeralda, Jiutepec, Morelos, C.P. 62555                      | 1         | 24 x 24 hrs                 | Diario         | 295   |
|     |   | 1         | 12 hrs<br>6:30 am a 6:30 pm | Lunes a sábado | 253   |
| 5   | Plantel Cautla<br>Privada Lázaro Cárdenas número 4-C, colonia Eusebio Jauregui Cautla, Morelos, C.P. 62070.     | 1         | 24 x 24 hrs                 | Diario         | 295   |
|     |   | 1         | 12 hrs<br>8:00 AM a 8:00 PM | Lunes a sábado | 253   |
| 6   | Dirección General<br>Plutarco Elías Calles 13, Club de Golf de Cuernavaca, 62030 Cuernavaca, Mor                | 1         | 12 hrs<br>7:00 am a 7:00 pm | Lunes a sábado | 253   |

Se requiere un total de siete servicios de 24 x 24 horas, y un total de tres servicios de 12 x 12 horas.

**2. CARACTERÍSTICAS DEL PERSONAL DE SEGURIDAD:**

El personal asignado deberá cubrir con los siguientes requisitos:



- ✓ Sexo indistinto
- ✓ Edad mínima 25 años
- ✓ Grado de estudio mínimo de nivel secundaria, que deberán acreditar con copia simple de certificado de secundaria.

### 3. DEL UNIFORME

El proveedor, deberá de proporcionar a cada uno de los elementos asignados uniforme integrado por:

- ✓ Pantalón
- ✓ Camisola con logotipo de la empresa.
- ✓ Gorra
- ✓ Corbata
- ✓ Chamarra con logotipo de la empresa.
- ✓ Botas de seguridad repelentes al agua.
- ✓ Credencial que acredite e identifique plenamente a cada elemento (logotipo de la empresa adjudicada).
- ✓ Mangas y/o impermeables en buenas condiciones.
- ✓ Botas de hule para el agua.

Para el presente procedimiento se solicitan folletos y/o catálogos referentes a las características de los uniformes, así como del equipamiento.

### 4. EQUIPO CON EL QUE DEBE PRESTAR EL SERVICIO SOLICITADO POR CADA ELEMENTO DE SEGURIDAD:

- ✓ Celular
- ✓ Fournitura
- ✓ Gas pimienta
- ✓ Pr 24
- ✓ Lámpara sorda o recargable
- ✓ Silbato

El personal responsable designado por el CONALEP Morelos para supervisar el servicio tendrá la responsabilidad de verificar que los elementos cuenten con el equipo solicitado.

### 5. CONDICIONES GENERALES:

- ✓ Brindar el Servicio diariamente con los elementos y lugares mencionados en el presente anexo.
- ✓ Proporcionar servicio de forma ininterrumpida durante el periodo contratado.
- ✓ Contar con la plantilla de personal para brindar el servicio requerido por el CONALEP Morelos, presentando al inicio del contrato la relación del personal asignado que brindará el servicio, a los responsables asignados para la supervisión de la prestación del contrato.
- ✓ El personal de la empresa adjudicada deberá llegar por lo menos con 15 minutos de anticipación para relevar el elemento saliente.
- ✓ Los cambios de guardias se darán con 10 minutos de antelación., de tal manera que los elementos estén en posibilidades de conocer el reporte de la guardia anterior y tomar las acciones precautorias necesarias.



- ✓ La empresa adjudicada no asignará elementos de vigilancia que sean familiares directos del propio personal de seguridad, en primero y en segundo grado.
- ✓ El personal de vigilancia estará bajo las indicaciones de aquellos servidores públicos que sean asignados por el CONALEP Morelos para la supervisión del contrato, tanto en Dirección General como en los planteles.
- ✓ El proveedor deberá de realizar rondines periódicos en cada unidad administrativa.
- ✓ El proveedor deberá cubrir la inasistencia, de cualquier elemento de vigilancia a su servicio. De igual manera se obliga a sustituir en un plazo máximo de tres horas al elemento de vigilancia que le sea reportado para sustitución por incumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico por el responsable del inmueble designado por el servidor público que valida y acepta el servicio.
- ✓ Entregar listas de asistencia de los elementos asignados para prestar el servicio, de forma mensual, dentro de los primeros 5 días naturales del mes siguiente, será requisito para procesar el pago correspondiente.

#### **6.ACTIVIDADES GENERALES POR REALIZAR.**

- ✓ Control en las puertas de acceso de oficinas administrativas y planteles
- ✓ Control y registro de la entrada y salida de alumnos, personal, y visitantes en general, en cuanto al plantel se refiere, así como de las oficinas administrativas.
- ✓ Llevar el registro de las entradas y salidas de personas, materiales, mobiliario y equipo de empresas que presten servicios al CONALEP Morelos y que se encuentren dentro de las instalaciones de este.
- ✓ El material, mobiliario o equipo que se traslade al exterior de las instalaciones de los planteles, deberá acompañarse de la autorización expresa del funcionario que lo haya indicado.
- ✓ Apoyar diariamente en el registro de entradas y salidas de visitas, vehículos de visitas, proveedores, así como de las personas que en horas y días no laborables tengan acceso a las instalaciones.
- ✓ Apoyar en la elaboración del reporte sobre las incidencias que se generen en cada uno de los inmuebles.
- ✓ Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones del Colegio a personas ajenas a las instalaciones o situaciones que se presenten con el evidente propósito de causar daños a la comunidad o a las instalaciones.
- ✓ Revisar durante la noche que las instalaciones queden debidamente protegidas, verificando que puertas, ventanas, llaves de agua, etc., se encuentren cerradas.
- ✓ Efectuar rondines constantes en las instalaciones, en los planteles o para el caso de las Oficinas Generales, en lo que se refiere a los planteles, los rondines deberán comprender los patios y explanadas, en forma diaria y periódica.
- ✓ Mantener una agenda actualizada de los teléfonos de emergencia y conocer la forma de establecer contacto inmediato con las autoridades de la compañía a la que pertenece y al sector de Seguridad Pública correspondiente.
- ✓ En casos de robo, asalto o emergencia dar aviso inmediato a las autoridades de seguridad pública mediante botón de pánico y reporte al 911.



- ✓ Asignar un supervisor de personal que será el directamente responsable de recibir las indicaciones y observaciones formuladas por la convocante, así como, que se encargue de realizar supervisiones para verificar el desempeño de sus elementos.

**7. ASPECTOS ADICIONALES DEL SERVICIO:**

- ✓ El proveedor adjudicado deberá entregar al área requirente de manera bimestral la plantilla con los datos del personal de seguridad que cubrirá cada turno; asumiendo la responsabilidad de no realizar cambios de personal salvo causa justificada y previo aviso.
- ✓ Presentar Curriculum vitae de la empresa
- ✓ Contar con el registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) vigente.
- ✓ Deberá contar con el Registro ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el rubro Seguridad Privada en los bienes, así como con todos los permisos y autorizaciones que dada la naturaleza del servicio que oferta, debe tener de conformidad con la normatividad en materia de seguridad, todo vigente.
- ✓ El proveedor adjudicado; a la firma del contrato deberá presentar documento que acredite haber dado inicio con el trámite de la Clave Única de Identificación Policial (CUIP) de los elementos asignados a las diferentes unidades administrativas y presentar el documento expedido por la autoridad dentro de los dos primeros meses de la vigencia del contrato.
- ✓ El proveedor adjudicado; a más tardar a los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato deberá presentar, el alta ante el IMSS de cada elemento.
- ✓ Deberá acreditar su experiencia con un contrato de prestación de servicio de vigilancia, no mayor al último año, así como, presentar carta de satisfacción respectiva a dicho contrato.

**Forma de pago:** Se realizarán 10 pagos mensuales, uno por cada mes calendario vencido, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura correcta respectiva en los términos del contrato.

**Periodo de la prestación del servicio:** Del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2025

**ELABORÓ**

**AUTORIZÓ**

C.P. NEREYDA SALAZAR GALEANA  
JEFE DE PROYECTO DE RECURSOS  
MATERIALES

ROGELIO MAURICE CASTILLO LEDOUX  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, será la encargada de dar seguimiento y verificar el debido cumplimiento de todo lo establecido en el presente Contrato.

**SEGUNDA. DEL MONTO.** El "CONALEP MORELOS" cubrirá por la prestación del servicio que se contrata la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), siendo improcedente el incremento al precio establecido.

Página 42



*"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"*





EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a mantener el costo unitario fijo durante la vigencia del presente contrato, o de la ampliación de este, monto que incluye lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, siendo improcedente el incremento al precio establecido.

Los importes que "EL CONALEP MORELOS" cubrirá al "PRESTADOR DEL SERVICIO" se realizarán de forma mensual y en función de la prestación efectivamente realizada de los servicios.

La determinación del monto por los servicios adquiridos materia del presente contrato, cubre al "PRESTADOR DEL SERVICIO" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los fletes, gastos de traslado, impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen.

De conformidad con los artículos 68 de la Ley y 63 del Reglamento, dentro de su presupuesto aprobado, por razones fundadas y motivadas, se podrá acordar cambios en la cantidad incrementando hasta en un 20% sobre la prestación de servicios a elección, responsabilidad y absoluta justificación de "CONALEP MORELOS", cumpliendo los extremos previstos en el artículo 68 de la Ley.

**TERCERA. DEL ANTICIPO.** Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno y todo pago que se genere será debidamente programado y se pagará por mes vencido de la prestación de los servicios,

**CUARTA. DE LA FORMA DE PAGO.** El "CONALEP MORELOS" cubrirá al "PROVEEDOR DEL SERVICIO" el pago en 10 parcialidades mensuales, cada una por la cantidad de la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, lo que nos da un total de \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 M.N.), a mes vencido de la prestación de los servicios, a entera satisfacción del "CONALEP MORELOS" a través de transferencia electrónica bancaria a la Cuenta número \_\_\_\_\_, clave interbancaria \_\_\_\_\_ de la Institución bancaria \_\_\_\_\_, misma que se encuentra a nombre del "PROVEEDOR DEL SERVICIO".

Dicho pago se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de la factura respectiva, en los términos que establece el artículo 29-A, del Código Fiscal de la Federación, previa prestación de los servicios en los términos del contrato, la cual deberá contener los siguientes requisitos fiscales:

**NOMBRE:** COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE MORELOS

**RFC:** CEP9902172B0

**DOMICILIO:** PLUTARCO ELIAS CALLES NUMERO 13, CLUB DE GOLF CUERNAVACA, MORELOS. C.P. 62030

En caso de que la factura entregada por el "PROVEEDOR DEL SERVICIO" para su pago, presente errores o deficiencias, el "CONALEP MORELOS" se lo indicará dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción y se interrumpirá el plazo previsto en la presente cláusula para el pago de esta.



EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" acepta que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, a través del área conducente podrá descontar las penas convencionales y las deducciones de la documentación que éste presente para los efectos del pago.

**QUINTA. DEL LUGAR, FORMA Y PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" iniciará la prestación de los Servicios a partir del día 12 de marzo del 2025 y concluirá el 31 de diciembre del 2025, contratado durante la vigencia del presente contrato, de conformidad a los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas en el presente contrato, en los siguientes domicilios:

| No. | Unidad Administrativa | Dirección   |
|-----|-----------------------|---|
| 1   | Tepoztlán             | Km 75 de la carretera Tepoztlán-Yautepec en Tepoztlán Morelos, C.P. 62520                   |
| 2   | Cuernavaca            | Km. 94 de la carretera México-Acapulco Colonia Chipitlan, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62070   |
| 3   | Temixco               | Av. Conalep número 28, colonia Azteca, Temixco, Morelos, C.P. 62588.                        |
| 4   | Jiutepec              | Calle Exuberancia s/n colonia Esmeralda, Jiutepec, Morelos, C.P. 6255.                      |
| 5   | Cuautla               | Privada Lázaro Cárdenas número 4-C , colonia Eusebio Jauregui Cuautla, Morelos, C.P. 62070. |
| 6   | Dirección General     | Plutarco Elías Calles 13, Club de Golf de Cuernavaca, 62030 Cuernavaca, Mor.                |

El servicio deberá realizarse conforme a las características establecidas en la Cláusula Primera, del presente contrato, a entera satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40, fracción X de la Ley, los servicios deberán recibirse por conducto del personal debidamente facultado del área requirente, quien verificará que el servicio sea idéntico a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el presente contrato, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los servicios que no cumplan o presenten diferencias en calidad, cantidad y no se entreguen conforme a los horarios establecidos.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá estar pendiente para la revisión de los servicios solicitados por parte del área requirente.

Para todos los efectos legales, se entenderá que el servicio se ha recibido de conformidad por el área solicitante con la recepción de las facturas correspondientes para pago.

El atraso en la prestación del servicio y la mala calidad del mismo en los términos establecidos en el presente contrato, será causa de rescisión del mismo y/o de que se aplique la pena convencional pactada



**SEXTA. DE LA ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO.** La Jefatura de Proyecto de Recursos Materiales, asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, para que verifique que la presentación del servicio cumple con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente, designe a las personas que intervendrán en el seguimiento del presente contrato, siendo la responsable de la comprobación del gasto, de gestionar el pago y todo lo que se derive del presente instrumento jurídico

**SÉPTIMA. DEL SEGUIMIENTO.** Para el seguimiento del presente contrato, el "CONALEP MORELOS" asume la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los compromisos que se deriven del presente contrato, nombrando por su parte al personal calificado para tales efectos, para que verifique que la prestación del servicio cumpla con las especificaciones técnicas requeridas y se lleve a cabo el seguimiento correspondiente en las instalaciones señaladas en la quinta cláusula de este instrumento jurídico.

**OCTAVA. DE LAS INCONFORMIDADES CON EL SERVICIO PRESTADO.** En caso de que existan diferencias entre los servicios prestados y los pactados en el presente contrato el "CONALEP MORELOS" queda facultado para notificar al "PROVEEDOR DEL SERVICIO", las inconformidades que se deriven por el servicio mal realizado, incompleto, omitido, que no se haya realizado de acuerdo con el calendario y lugar establecido o que no cumplan con la calidad de este. El "PROVEEDOR DEL SERVICIO" tendrá que subsanar de manera inmediata la deficiencia del servicio prestado, a efecto de que se cumplan los requisitos establecidos en el presente contrato.

**NOVENA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** En términos del artículo 75, fracción III, de la LEY, para garantizar el cumplimiento del presente contrato el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a otorgar garantía a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos, por el 20% (veinte por ciento) sin incluir el impuesto al valor agregado, del monto total del contrato.

En términos de lo anterior, el "PRESTADOR DEL SERVICIO", otorga a favor del "CONALEP MORELOS", la garantía expedida por \_\_\_\_\_, de fecha \_\_ de \_\_ del 2025, con número de fianza \_\_\_\_\_, número de folio \_\_\_\_\_ y línea de validación \_\_\_\_\_, por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos \_\_/100 m.n.), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato. Tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- A) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato.
- B) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del CONALEP;
- C) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y
- D) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que





procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los servicios, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto del proveedor, incluidos los daños y perjuicios que se ocasionen al Conalep Morelos o a terceros con motivo de las omisiones imputables al proveedor.

En la garantía la Institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula los artículos 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso a la normativa aplicable.

Se hará efectiva la fianza del 20% por la parte proporcional a la que se deje de cumplir en la entrega de los servicios cuando el proveedor no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria de la Invitación IC3P/CONALEP/SERV/002/2025, para este caso, la institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos, a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

**DÉCIMA. DE LAS MODIFICACIONES.** Cualquier modificación o adición al presente instrumento jurídico se deberá de realizar bajo su más estricta responsabilidad el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, y por acuerdo mutuo de **"LAS PARTES"**, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la **LEY**.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades deberá de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, respetando el precio originalmente pactado. Dicho porcentaje deberá de ser

previsto en los casos de modificaciones por prórroga de la vigencia y queda bajo la responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, remitir copia certificada a la **CONVOCANTE**, con todo su documental. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 de la **LEY**, en caso contrario la omisión dentro del expediente principal será responsabilidad del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

**DÉCIMA PRIMERA. DE LA GARANTÍA DEL "PRESTADOR DEL SERVICIO".** El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** y de conformidad con las necesidades del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, deberá presentar una garantía por un periodo durante la vigencia del contrato, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del presente contrato a partir del primero de abril al treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, y la cual iniciará su vigencia a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado



expresamente el servicio a satisfacción del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, esta garantía deberá ser presentada ante el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, en papel membretado, firmada y sellada por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia

**DÉCIMA SEGUNDA. DEL PLAZO.** El plazo para la prestación del servicio será a partir del 12 de marzo del 2025 y concluirá el 31 de diciembre del 2025.

**DÉCIMA TERCERA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO.** Basándose en su experiencia y conocimiento, el "PROVEEDOR DE SERVICIO" se compromete a:

- a) Cumplir con lo establecido en su oferta, en los términos establecidos en el contrato y lo señalado por la Ley;
- b) Responder por la debida calidad y especificaciones técnicas de los servicios, objeto del presente Contrato;
- c) Al cumplimiento estricto de la Ley, presupuesto, programas y demás documentos que regulan la prestación de los servicios;
- d) Responder como patrón de todos los elementos que asigne para el cumplimiento del presente contrato, que requieran de prestación laboral alguna, siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de éstas las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesionales y técnicos, sin que pudiere determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y el "CONALEP MORELOS", quien queda excluido de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales de índole laboral, civil, administrativa, de seguridad social, o extrajudiciales por este concepto;
- e) Asumir y responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato;
- f) No ceder o transmitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato.
- g) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que, frente al Fisco Federal, Estatal o Municipal tenga como consecuencia y en ejecución de la prestación de los servicios, (Impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social);
- h) Cumplir con la prestación oportuna y correcta de los servicios objeto del presente contrato;
- i) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a los productos del presente contrato, y;
- m) Cumplir con los términos, horarios, plazos de prestación de los servicios y demás requisitos contenidos en el presente contrato.
- n) Dar atención inmediata a las quejas e inconformidades del "CONALEP MORELOS" sobre la prestación de los servicios.
- o) Sacar libre de responsabilidad a "CONALEP MORELOS" de cualquier juicio laboral, civil, de seguridad social o penal derivados de las contrataciones de servicios a que se refiere el inciso que antecede.
- p) Pagar en cualquier tiempo los laudos que sea materia de demandas laborales promovidas por los elementos que asigne para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, incluso los laudos emitidos una vez concluida la vigencia del presente contrato.



**DÉCIMA CUARTA. DE LAS RESPONSABILIDADES DEL "CONALEP MORELOS".** De acuerdo con las facultades que los diversos ordenamientos le confieren, el **"CONALEP MORELOS"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, se compromete a:

- a) Verificar que el servicio prestado se apegue a las especificaciones técnicas solicitadas por el área requirente y/o técnica;
- b) Recibir y otorgar las facilidades para que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** realice el servicio en la fecha, hora y lugar establecidos;
- c) Realizar y gestionar el o los pagos en los términos establecidos en el presente contrato;
- d) Aplicar las penas convencionales en caso de la calidad deficiente del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato;
- e) Administrar el contrato bajo los términos establecidos en el mismo y derivados del procedimiento de adjudicación;
- f) Llevar a cabo bajo su absoluta responsabilidad los convenios modificatorios referentes a las modificaciones e incrementos en los periodos y calendarios originalmente establecidos;
- g) Informar por escrito a la **CONVOCANTE** todas aquellas modificaciones a los términos establecidos en el contrato o sus incrementos;
- h) Iniciar con el procedimiento de rescisión, suspensión, y terminación anticipada del contrato en caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** incurriera en algunas de las causas de incumplimiento;
- i) Llevar a cabo en coordinación con el área de Finanzas, el procedimiento de ejecución de las garantías y penas convencionales pactadas, y
- j) Informar a la **CONVOCANTE** una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** haya recibido los servicios a entera satisfacción

**DÉCIMA QUINTA. DE LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS.** En caso de que existan diferencias entre los servicios entregados y los pactados en el presente contrato, el **"CONALEP MORELOS"** queda facultado para notificar por escrito o mediante cualquier otro medio de comunicación electrónico que permita ser atendido a la brevedad posible por el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, por conducto de la persona designada por el **"CONALEP MORELOS"** para dar cabal cumplimiento de los servicios que no cumplan con lo estipulado en el presente contrato y que tengan que ser repuestos por los de la calidad pactada, comprometiéndose el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a realizar los cambios que sean necesarios cuando no se cumpla con lo solicitado, características o bien se presenten inconformidades, por lo que estará obligado a sustituirlos de inmediato o en caso debidamente justificado, con la autorización del Titular del área en la que se preste el servicio, dentro de un plazo máximo de tres horas, contados a partir de la notificación correspondiente, en apego al artículo 71 de la Ley.

**DÉCIMA SEXTA. DE LA SUSPENSIÓN.** Por causas justificadas, por razones de interés general caso fortuito o de fuerza mayor el **"CONALEP MORELOS"** bajo su más estricta responsabilidad podrá determinar la suspensión temporal de todo o en parte de la prestación de los servicios, estableciendo el plazo de la suspensión, mismo que podrá prorrogarse si las circunstancias que originaron la intervención permanecen,



debiendo informar el contenido de esta decisión al "PROVEEDOR DEL SERVICIO", en este caso se interrumpirá el calendario originalmente previsto para la conclusión total de la prestación.

Se entiende como caso fortuito todo acontecimiento natural, previsible o imprevisible, pero inevitable, por virtud del cual no se pueda llevar a cabo la prestación de los servicios o se imposibilite el cumplimiento de la obligación, y por fuerza mayor todo hecho previsible o imprevisible, pero inevitable, proveniente de uno o más terceros determinados o indeterminados por virtud del cual se pierda el bien o se imposibilite el cumplimiento de la obligación. Las causas de interés general se configuran atendiendo a las facultades discrecionales con que cuenta el "CONALEP MORELOS".

Cesando la causa que dio origen a la suspensión, continuará la prestación de los servicios y volverá a computarse el resto del tiempo previsto.

El "PROVEEDOR DEL SERVICIO" deberá informar inmediatamente al "CONALEP MORELOS", cualquier circunstancia que afecte, interrumpa o ponga en riesgo la continuación de la prestación de los servicios, a efecto de se encuentre en condiciones de determinar lo conducente.

**DÉCIMA SEPTIMA. DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la prestación de los servicios originalmente contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño patrimonial o perjuicio al Estado, o en caso de que se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, por motivo de la resolución de un procedimiento de inconformidad emitido por la Secretaría de la Contraloría, para lo cual el "CONALEP MORELOS" dará aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación al "PROVEEDOR DEL SERVICIO".

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área requirente que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA OCTAVA. DE LA PENA CONVENCIONAL.** En caso de la calidad deficiente o retraso en la prestación del servicio, en los términos y condiciones pactados en el presente contrato, el ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de contrato y en general adoptar las medidas procedentes conforme a lo establecido por el artículo 60, fracción IX, y 70, de la Ley y 66, de su Reglamento.

En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no concluya la prestación del servicio en los casos estipulados en el presente contrato, por causas imputables a él mismo, se aplicará una pena convencional del 0.3% del valor total de la prestación del servicio, sin incluir impuestos, por cada día natural de retraso, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento de contrato presentada, pena que deberá ser depositada ante las oficinas administrativas de **CONALEP MORELOS**.

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada en cantidad



líquida se hará efectiva la garantía a favor del "CONALEP MORELOS" o podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por atraso se calculará de acuerdo con el porcentaje establecido en el segundo párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor proporcional del servicio dejado de entregar y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder de la garantía establecida en la cláusula novena del presente contrato y de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vspa) = pca$

Donde:

pd: (0.3%) penalización diaria

nda: número de días de atraso

vspa: valor del servicio prestado con atraso

pca: pena convencional aplicable

En los casos en que una partida o parte de la misma no sea entregada y la pena convencional, por atraso, rebase el monto de la garantía establecida de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, el "CONALEP MORELOS", previa notificación al "PRESTADOR DEL SERVICIO", sin rescindir el contrato, podrá modificarlo, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "PRESTADOR DEL SERVICIO" una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por atraso máxima que correspondería en el caso de que el servicio hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del "PRESTADOR DEL SERVICIO", no derive del atraso a que se refiere el tercer párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "CONALEP MORELOS" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. DE LAS ESPECIFICACIONES.** Los servicios objeto de este contrato deberán cumplir con las especificaciones señaladas en la Cláusula Primera del mismo, así como en las mencionadas en la propuesta técnica que exhibió el "PROVEEDOR DEL SERVICIO" durante el proceso de Invitación que dio origen al presente instrumento legal.

**VIGESIMA. DE LA SUPERVISIÓN.** En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato al "CONALEP MORELOS" a través del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y del personal que para tal efecto designe, podrá efectuar inspecciones y/o visitas en los domicilios establecidos para la realización de los servicios prestados por el "PROVEEDOR DEL SERVICIO", para constatar su capacidad técnica, legal, administrativa y verificar el grado de cumplimiento del servicio y calidad del mismo, teniendo éste la obligación de permitir el acceso a toda información al personal autorizado por el "CONALEP MORELOS".

Durante la prestación del servicio, esté se someterán a una revisión por parte del personal del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, para comprobar que las características técnicas sean idénticas a las





solicitadas y a las ofertadas en la propuesta técnica del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, en el entendido que no serán aceptadas si hubiere diferencias.

El **"CONALEP MORELOS"** a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, será la encargada de verificar hasta su total conclusión y satisfacción del servicio descrito en el cuerpo del presente contrato.

**VIGESIMA PRIMERA. DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones establecidas en el presente contrato y aquellas que por virtud de este y sus anexos sean imputables al **"PROVEEDOR DEL SERVICIO"** darán lugar a determinar la rescisión de este, exigir el cumplimiento o sustitución de los servicios o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios por la prestación del servicio estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato que se haya celebrado en contravención a Ley, y a las disposiciones derivadas de las mismas o de las demás disposiciones administrativas que se expidan;
- III. Por el incumplimiento parcial, atraso o defectuosa y que no sea subsanada en tiempo y forma;
- IV. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a la prestación del servicio objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada, o cualquier otra causa que haga más onerosa la prestación de estos;
- V. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación del **"CONALEP MORELOS"**;
- VI. Quebrantar la confidencialidad de la información que le haya proporcionado el **"CONALEP MORELOS"**;
- VII. Como consecuencia de una resolución administrativa o judicial que determine la rescisión; y
- VIII. Por incumplimiento a cualquiera de las obligaciones consignadas en el presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, manifiesta su conformidad en que la falta de cumplimiento o la violación a lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato, facultará al **"CONALEP MORELOS"** a rescindir el mismo sin necesidad de declaración judicial o administrativa, bastando un simple aviso por escrito.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. OTRAS RETENCIONES (2 AL MILLAR).** Con fundamento en el artículo 108 de la Ley General de Hacienda del Estado de Morelos, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a considerar la retención del 2 al millar en el primer comprobante fiscal digital por internet (CFDI) que expida, la cual se aplicará sobre el monto total del presente contrato sin incluir el IVA; asimismo, el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** verificará que el comprobante fiscal contemple dicha retención, previo a la tramitación del pago correspondiente.



**VIGÉSIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, el **"CONALEP MORELOS"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, con fundamento en el artículo 78 de la Ley.

Concluido el procedimiento de rescisión del contrato, el **"CONALEP MORELOS"** formulará el finiquito correspondiente, dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

Cuando el **"CONALEP MORELOS"** sea el que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del **"CONALEP MORELOS"** de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El **"CONALEP MORELOS"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

El **"CONALEP MORELOS"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el **"CONALEP MORELOS"**, a través del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, establecerá con el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 68, último párrafo y 69 de la Ley.

En estos casos, establecerá el límite de incumplimiento a partir del cual podrán cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el contrato en los términos de la presente cláusula.

Cuando por motivo del incumplimiento en la prestación del servicio o el procedimiento de rescisión, se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, el **"CONALEP MORELOS"** podrá continuar con la prestación, previa verificación de que continúa vigente la necesidad y se cuenta con disponibilidad presupuestaria. Debiendo



modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**VIGÉSIMA CUARTA. DE LA AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER INDOLE CON PERSONAS O EMPLEADOS QUE CONTRATE EL "PRESTADOR DEL SERVICIO" PARA CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. EL "PRESTADOR DEL SERVICIO",** queda expresamente convenido por **"LAS PARTES"** que el personal que utilice el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, para el ejercicio de sus actividades, dependerá única y exclusivamente de éste, quedando a cargo de él mismo todas las responsabilidades u obligaciones derivadas de dichas relaciones jurídico-laborales, incluso las procesales; por lo que libera desde este momento al **"CONALEP MORELOS"** de las mismas.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, se compromete a dejar a salvo al **"CONALEP MORELOS"** de cualquier controversia, juicio o conciliación que se derivara durante la vigencia del presente contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, reconoce que, por tratarse de un contrato de servicio, no le son aplicables las leyes laborales y se hará responsable de todas las obligaciones fiscales que se deriven bajo este régimen y que el **"CONALEP MORELOS"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de los servicios objeto del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA. DE LA CONFIDENCIALIDAD. "LAS PARTES"**, convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, que contenga datos personales o cualquier otra información relacionada con las especificaciones técnicas del servicio, tendrá para **"LAS PARTES"** el carácter de reservado, salvo aquella que deba de ser difundida de acuerdo a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que dicha información solo podrá ser utilizada para el efecto de las obligaciones contenidas en el presente contrato.

**VIGÉSIMA SEXTA. DE LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de **"LAS PARTES"** podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato a personas físicas o morales distintas de ellas excepcionalmente, cuando existan causas o riesgos debidamente justificados, que pongan en peligro las operaciones de un programa prioritario o puedan ocasionar consecuencias graves, con la autorización previa de la Secretaría de Administración, de la Secretaría de la Contraloría y la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado, podrán en conjunto autorizar la subcontratación o cesión correspondiente, modificando el contrato con los requisitos establecidos por la Ley y estableciendo nuevas garantías.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DEL CONFLICTO DE INTERÉS.** El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún nexo familiar, ni contacto cercano con algún servidor público activo, que lo relaciones con algún manejo de recurso para proveer, bienes y/o servicios que requieran las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Morelos, ni



desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo manifiesta no encontrarse en ningún supuesto del artículo 79 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DE LA VIGENCIA.** El presente contrato estará vigente a partir del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_.

**VIGÉSIMA NOVENA. DE LA NORMATIVIDAD.** "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como lo dispuesto en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos, y a lo previsto en el Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2025, Ley y Reglamento.

**TRIGÉSIMA. DE LA SUPLETORIEDAD.** Todo lo señalado en el presente contrato, se encuentra sujeto a lo solicitado en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos 3 Personas número IC3P/CONALEP/SERV/002/2025, referente a la prestación del servicio de vigilancia para los cinco Planteles y las oficinas administrativas de la Dirección General, del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Morelos (CONALEP Morelos), a la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, el Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos y el Código Procesal Civil para el Estado Libre y Soberano de Morelos, y demás normas y disposiciones administrativas que se encuentran vigentes en materia de adquisiciones.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. DE LA JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes del Primer Distrito Judicial en el Estado de Morelos, con residencia en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; renunciando el "PRESTADOR DEL SERVICIO", en forma expresa al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento enteradas "LAS PARTES" de su valor, fuerza legal, validez, contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman por triplicado en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del dos mil \_\_\_\_, de conformidad con el artículo 62 de la Ley.

POR EL "CONALEP MORELOS"

POR EL "PROVEEDOR DEL SERVICIO"

\_\_\_\_\_  
ARQ. RODRIGO LUIS ARREDONDO LÓPEZ  
DIRECTOR GENERAL DEL CONALEP MORELOS

\_\_\_\_\_

Página 54



*"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"*





|  |  |
|--|--|
| <b>RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DE LOS EFECTOS JURÍDICOS:<br/>LIC. SAÚL SALVATIERRA MÉNDEZ. TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA</b>                   |  |
| <b>RESPONSABLE DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL:<br/>LIC. ROGELIO MAURICE CASTILLO LEDOUX TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b> |  |

EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE REvisa POR CUANTO, A SU FORMA JURÍDICA, POR LO QUE LOS COMPROMISOS SUSTANTIVOS QUE SE ASUMAN CON SU CELEBRACIÓN, ASÍ COMO LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS, PRESUPUESTALES Y FISCALES, SON RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ÁREA SOLICITANTE.

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA, QUE CELEBRA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL DOS MIL VEINTICINCO DERIVADO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS NÚMERO IC3P/CONALEP/SERV/002/2025, MISMO QUE CONSTA DE \_\_\_\_\_ FOJAS ÚTILES ESCRITAS POR UNA SOLA DE SUS CARAS.-----



*"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"*

Plutarco Elías Calles No.13. Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca Morelos Tel (777)318 8653 y 3186215

[www.conalepmorelos.edu.mx](http://www.conalepmorelos.edu.mx)

*[Handwritten signature]*  
Página 55





**ANEXO 4**

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS EN HOJA MEMBRETADA DEL CONCURSANTE INVITADO**

- A. Propuesta técnica detallada de los servicios que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo con el punto 10.1. de las Bases.
- B. Folletos y/o catálogos, de los uniformes de los elementos, así como del equipo con el que contarán los elementos.
- C. Currículum vitae del concursante.
- D. Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- E. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal del concursante invitado.
- F. Carta compromiso en papel membretado del concursante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley.
- G. Declaración de integridad.
- H. Carta compromiso en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado acepta ser el único responsable de todos y cada uno de sus trabajadores asignados al servicio contratado.
- I. Carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad para la prestación de forma total y oportuna de los servicios
- J. Carta compromiso en papel membretado del concursante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o inasistencia el concursante adjudicado se obliga a lo señalado en el punto 12.2 de las bases
- K. Carta compromiso en papel membretado del concursante, bajo protesta de decir verdad; que conoce la Ley y su Reglamento.
- L. Carta compromiso en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con CONALEP Morelos, dependencia, o entidad del Gobierno del Estado de Morelos.



- M. Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones fiscales
- N. Carta en papel membretado del concursante en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social,
- O. Carta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- P. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de los recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto de la invitación.
- Q. Carta en papel membretado del concursante donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del concursante coincide con el objeto de la presente Invitación.
- R. Certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos
- S. Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el rubro Seguridad Privada en los bienes.
- T. Carta en papel membretado del concursante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado presentará; a la firma del contrato la Clave Única de Identificación Policial (CUIP) de los elementos asignados.
- U. Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), vigente.
- V. Original o copia certificada, y copia simple para cotejo, de un contrato de prestación de servicio de vigilancia y su carta de satisfacción.
- W. Carta en papel membretado de los concursantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos.
- X. Carta en papel membretado de los concursantes bajo protesta de decir verdad en la que manifieste preferentemente que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos





**DOCUMENTO A**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Adjuntar la propuesta técnica del servicio que oferta.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**conalep**  
Morelos

## DOCUMENTO B

- Al presente adjunto Folletos y/o catálogos, de los uniformes de los elementos, así como del equipo con el que contarán los elementos seguridad.



*"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"*

Plutarco Elías Calles No. 13, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca Morelos Tel (777)318 9653 y 3156215

[www.conalepmorelos.edu.mx](http://www.conalepmorelos.edu.mx)





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**conalep**  
Morelos

DOCUMENTO C

- Adjuntar Currículum vitae del concursante, deberá ser elaborado en papel membretado y firmado por el representante legal.



*"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"*

Plutarco Elías Calles No. 13, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca Morelos Tel: (777)318 3653 y 3186215

[www.conalepmorelos.edu.mx](http://www.conalepmorelos.edu.mx)





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**DOCUMENTO D**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana, y que los servicios ofertados cumplen con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



*"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"*

Plutarco Elías Calles No.13, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca Morelos Tel: (777) 318 8653 y 3186215

[www.conalepmorelos.edu.mx](http://www.conalepmorelos.edu.mx)





**DOCUMENTO E**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy el representante legal del concursante invitado y que, a la fecha de presentación de ésta, no me han sido revocados los poderes.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO F

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada **no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hace referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100** de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**DOCUMENTO G**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los **Servidores Públicos de la Dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes que constituyan violaciones a la Ley antes referida o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**DOCUMENTO H**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada acepta ser el único responsable de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios que serán prestados, en forma tal, que deslinda de total responsabilidad al CONALEP respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**DOCUMENTO I**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada **prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1. al 11.4. de las Bases.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**DOCUMENTO J**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que para el caso en que el servicio presente alguna anomalía, deficiencia, error, e inconsistencia al momento de su prestación, cuando hubiere retraso, omisión o inasistencia el concursante adjudicado se obliga a lo señalado en el punto 12.2 de las bases.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



DOCUMENTO K

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la **Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento**, así como los alcances legales de los mismos y estar conforme con el contenido de las presentes Bases de Invitación.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO L**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con CONALEP Morelos, dependencia, o entidad del Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido en sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



*"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"*





**DOCUMENTO M**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus **obligaciones fiscales** y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales ni estatales, así mismo en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado, de la opinión de cumplimiento, conforme lo establecido en las reglas de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025.

- **Adjuntar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva**, cuya fecha no podrá ser mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**DOCUMENTO N**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de **seguridad social**, debiendo, así mismo en caso de resultar adjudicada, acreditará haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento de conformidad con el acuerdo ACDO.AS2.HCT.270224/34.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- **Adjuntar opinión positiva de cumplimiento de sus obligaciones que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social**, cuya fecha deberá de ser del día del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**DOCUMENTO O**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

- **Adjuntar opinión positiva de cumplimiento INFONAVIT**, cuya fecha no podrá ser mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**DOCUMENTO P**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la cantidad, experiencia y la capacidad tanto de los recursos humanos, financieros, de infraestructura como de conocimientos técnicos y administrativos para llevar a cabo la prestación del servicio objeto del presente procedimiento.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**DOCUMENTO Q**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el **objeto social y la actividad económica de mi representada**, coincide con el objeto de la presente invitación, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

- Anexar **constancia de situación fiscal actualizada**, no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





DOCUMENTO R

Presentar el certificado de manifiesto de Particulares, así como el manifiesto de vínculo con servidores públicos de conformidad con el “Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorrogas de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/ManualUsuarioManifiesto.pdf> con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.





DOCUMENTO S

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E

AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con el Registro ante la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en el rubro Seguridad *Privada en los bienes*, así como todos los permisos y autorizaciones que dada la naturaleza del servicio requiere, de conformidad con la normatividad en materia de seguridad.

- Adjuntar copia del documento vigente que acredite la autorización correspondiente emitida por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos.

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**DOCUMENTO T**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicada mi representada presentará a la firma del contrato la **Clave Única de Identificación Policial (CUIP)** de los elementos asignados a las diferentes unidades administrativas, para el caso del personal de nuevo ingreso presentara a la firma del contrato, documento que acredite haber dado inicio con el trámite de la **Clave Única de Identificación Policial (CUIP)** de dichos elementos y que se compromete a presentar los documentos expedidos por la autoridad dentro de la vigencia del contrato.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



DOCUMENTO U

Adjuntar copia simple del Registro de Prestadoras de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE), Vigente.



*"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"*

Plutarco Elías Calles No.13, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca Morelos Tel (777)318 8653 y 3186215

[www.conalepmorelos.edu.mx](http://www.conalepmorelos.edu.mx)





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



**conalep**  
Morelos

## DOCUMENTO V

Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo, de un contrato de prestación de servicio de vigilancia, con vigencia no mayor al último año inmediato anterior, así como, presentar carta de entera satisfacción del servicio referente a los contratos presentados.





**DOCUMENTO W**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal **con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos**, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley y 9 del Reglamento. En el caso de que los concursantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

***Este documento no es motivo de desechamiento.***

Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.





**DOCUMENTO X**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que indican.

Sobre el particular el que suscribe, mi representada manifiesta bajo protesta de decir verdad, **que es una empresa establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.**

En el caso de que los concursantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, **no siendo motivo de desechamiento.**

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.

***Este documento no es motivo de desechamiento.***

Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente





**PROPUESTA ECONOMICA**

Cuernavaca Morelos a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2025

**DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN  
PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS  
P R E S E N T E**

**AT'N DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Me refiero a la Invitación a cuando menos 3 personas N° \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando la partida única del servicio que de vigilancia con la siguiente propuesta económica.

| No. | Unidad Administrativa | Cant. Servicios | Turno                    | Periodicidad   | Numero de días de 12 de marzo al 31 de diciembre de 2025 | P.U. DIARIO | SUBTOTAL por el periodo del 12 de marzo al 31 de diciembre de 2025 |
|-----|-----------------------|-----------------|--------------------------|----------------|--|-------------|--|
| 1   | Plantel Tepoztlán     | 1               | 24 x 24 hrs              | Diario         | 295  |             |  |
| 2   | Plantel Cuernavaca    | 2               | 24 x 24 hrs              | Diario         | 295  |             |  |
| 3   | Plantel Temixco       | 2               | 24 x 24 hrs              | Diario         | 295  |             |  |
| 4   | Plantel Jiutepec      | 1               | 24 x 24 hrs              | Diario         | 295  |             |  |
|     |                       | 1               | 12 hrs 6:30 am a 6:30 pm | Lunes a sábado | 253  |             |  |
| 5   | Plantel Cautla        | 1               | 24 x 24 hrs              | Diario         | 295  |             |  |
|     |                       | 1               | 12 hrs                   | Lunes a sábado | 253  |             |  |





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



|   |           |   |   |                   |     |          |    |
|---|-----------|---|---|-------------------|-----|----------|----|
|   |           |   | 8:00<br>AM a<br>8:00<br>PM              |                   |     |          |    |
| 6 | Dirección | 1 | 12<br>hrs<br>7:00<br>am a<br>7:00<br>pm | Lunes a<br>sábado | 253 |          |    |
|   |           |   |   |                   |     | SUBTOTAL | \$ |
|   |           |   |   |                   |     | L        | -  |
|   |           |   |   |                   |     | IVA      | \$ |
|   |           |   |   |                   |     | -        | -  |
|   |           |   |   |                   |     | TOTAL    | \$ |
|   |           |   |   |                   |     | -        | -  |

Atentamente

\_\_\_\_\_  
(nombre y firma del representante legal)

**Nota:** el presente formato podrá ser reproducido por cada concursante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente en la forma indicada.  
Si el concursante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



*"Conalep Morelos, es tradición y excelencia académica"*

Plutarco Elías Calles No.13, Col. Club de Golf, C.P. 62030, Cuernavaca Morelos Tel (777) 618 9603 y 3186215

[www.conalepmorelos.edu.mx](http://www.conalepmorelos.edu.mx)

